PLAN DE CONTINGENCIA 2021-2022

(actualizado 16-07-2021)

I.E.S. PUERTA de la SERENA

IES PUERTA DE LA SERENA

Villanueva de la Serena (Badajoz)

CÓDIGO: 06007818

CIF: S0600040J

Antonio Nebrija, 8 (06700)

TELÉFONO: 924021540

correo@iespuertadelaserena.es

www.iespuertadelaserena.es

PLAN DE CONTINGENCIA 2021-2022

IES PUERTA DE LA SERENA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. ORGANIZACIÓN ESCOLAR

2.1 Organización escolar adaptada a la pandemia

2.2 Dotación de equipamiento higiénico-sanitario para el personal y el alumnado

2.3 Establecimiento de medidas de higiene y control sanitario adaptadas a los protocolos sanitarios existentes

- Medidas generales
  - Enseñanza telemática
  - Medidas de higiene personal
  - Limpieza del centro
  - Aclaraciones sobre la ventilación
  - Gestión de casos
  - Comunicación con las familias
  - Educación para la salud

2.4 Medidas específicas adoptadas a nuestro centro

2.5 Previsiones para mantener las distancias exigibles en el centro

- Adecuación de espacios disponibles
- Limitación de aforos (en aulas y otros espacios)
- Condiciones para el uso de patios y zonas comunes
- Protocolos de movilidad para el acceso, salida e interior del centro

2.6 Previsiones de asistencia al centro

- Posible adecuación de horarios para cumplir las condiciones

sanitarias establecidas. Entradas y salidas del centro

- **Modos de organización de las actividades lectivas. Organización de los recreos**

2.7 Previsiones de otras actividades complementarias

- **Transporte escolar**
- **Comedor escolar**

2.8 Formación del profesorado y alumnado acerca de los requisitos higiénico-sanitarios establecidos y para la utilización de las instalaciones.

2.9 Adaptaciones programáticas

- **Adaptación de los currículos y las programaciones de los cursos, áreas y materias para prestar especial atención a los saberes y competencias fundamentales y para recuperar los déficits ocasionados.**
- **Programación alternativa para cursos, áreas y materias para su desarrollo mediante la enseñanza a distancia.**
- **La evaluación de la nueva realidad educativa**

2.10 Consejos para las clases virtuales

2.11 Actividades extraescolares y ajenas al centro educativo

3. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Fuente: Orientaciones para la preparación de planes de contingencia para el curso 2021-2022

1. INTRODUCCIÓN

Haciendo honor a la responsabilidad social ligada a garantizar el desarrollo de la actividad lectiva en condiciones de seguridad y salud, tanto de los trabajadores como del alumnado, el IES Puerta de la Serena ha definido el actual ***PLAN DE CONTINGENCIA*** dotándolo de los instrumentos necesarios para garantizar su actualización, difusión, seguimiento y control de la efectividad de las medidas y protocolos que contiene. Este Plan refuerza las medidas que han resultado eficaces en el curso escolar 2020-21, a la vez que matiza y corrige otras recomendaciones, una vez que las evidencias científicas han permitido conocer la evolución y la propagación del virus en espacios abiertos y cerrados. Contiene los elementos exigidos en la *"**Guía General Educativa 2021-22"*** así como contenidos específicos que detallan el tratamiento del virus en nuestro centro, resultando un documento flexible, concreto y abierto que se irá adaptando a la evolución de la pandemia.

Con el objeto de asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos sean conocidas y comprendidas por toda la comunidad educativa, se definen las siguientes acciones:

- Se enviará la información a todas las familias y trabajadores, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.
- Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomenten el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene.
- Se cuidará de que esta información se mantenga actualizada si cambian las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Todo el personal docente y no docente adscrito al centro, así como toda persona ajena al centro y que por diferentes circunstancias deban participar en la vida del centro, conocerán el contenido de este Plan de Contingencia y serán informados sobre la implantación de las medidas que les sean de aplicación.

Las medidas adoptadas estarán sometidas a continua revisión en función de los resultados obtenidos, de las condiciones del centro, de la naturaleza de los servicios prestados y de las recomendaciones de las autoridades sanitarias, contando para ello con el asesoramiento del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación y Cultura.

Para la elaboración del documento hemos tomado como referencia la siguiente normativa:

- *Instrucción 9/2021, de 28 de junio, de la Secretaría General de Educación por la que se unifican las **actuaciones correspondientes al inicio y desarrollo del curso escolar 2021/22** en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato.*
- ***Guía General para la organización y desarrollo para el curso 2021/22** en los Centros sostenidos con fondos públicos para la Comunidad Autónoma de Extremadura (junio 2021).*
- ***Protocolo Preventivo** del 25 de junio de 2021 para los centros educativos y de apoyo a la enseñanza públicos, dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura durante la nueva realidad educativa.*
- *UNICEF_EDUCA_COVID19*

2. ORGANIZACIÓN ESCOLAR

2.1 ORGANIZACIÓN ESCOLAR ADAPTADA A LA PANDEMIA

En la elaboración del actual plan es importante tener presentes los diferentes escenarios educativos que se contemplan en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2021-22.

- **Escenario I**: Enseñanza presencial sin distancia de seguridad.
- **Escenario II**: Enseñanza presencial con distancia interpersonal y grupos burbuja.
- **Escenario III**: Escenario de presencialidad parcial o de confinamiento

Teniendo en cuenta que en el centro pueden presentarse distintos escenarios a la vez, o que podrán ir cambiando durante el curso, para que el trabajo no sea excesivo en el equipo directivo y departamentos didácticos, se adecuarán los horarios en relación con los diferentes escenarios.

Para los Escenarios I y II (presencialidad) el centro diseñará a principios de curso un horario lectivo. Para el Escenario III (presencialidad parcial o confinamiento) se empleará un sistema rotatorio de docencia (esta circunstancia aparece recogida ampliamente en el ***"Protocolo de Trabajo Telemático 2021-22"*** que Jefatura de Estudios ha diseñado para este año escolar).

El escenario III de **presencialidad parcial** se contempla como respuesta educativa a un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19 sin llegar a decretarse el confinamiento y la suspensión de la actividad educativa presencial, o bien cuando las autoridades sanitarias determinen la necesidad de disminuir el número de alumnos totales presentes en un centro educativo y/o en una o varias aulas.

El escenario III de **confinamiento** supone la suspensión de la actividad educativa presencial debido a un empeoramiento grave de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19. Se puede dar en diferentes ámbitos y aspectos:

- De forma generalizada (en un ámbito que trascienda el centro educativo).
- De forma individualizada en un centro educativo, bien por el cierre temporal de una o varias aulas o del centro educativo entero.

El cambio en la modalidad de enseñanza estará estrechamente relacionado con la aparición de casos en centros educativos, así como por los niveles de alerta establecidos. El escenario de enseñanza así como su duración, será modificado por las instituciones sanitarias y educativas.

Atendiendo a la "*Guía General para la organización y desarrollo para el curso 2021/22",* se seguirán las siguientes recomendaciones:

- En la ESO el alumnado se organizará manteniendo una distancia interpersonal de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros. En Bachillerato y FP los alumnos se organizarán manteniendo una distancia interpersonal de, al menos, 1,2 metros.

**Es preciso aclarar que con los recursos humanos de que dispone el IES Puerta de la Serena para el curso 2021-2022 no es posible desdoblar ningún grupo y poder reducir la ratio alumnos/profesores. De esta forma, en algunos grupos muy numerosos no se puede garantizar la distancia de seguridad entre alumnos, aunque sí se garantiza el aforo máximo permitido en todas las aulas del centro. Esta situación ha sido trasladada al servicio de inspección educativa, quedando a la espera de una solución.*

- Se procurará **el menor contacto posible entre los diferentes grupos-clase**.
- Se mantendrán las tutorías de los grupos que se han tenido el curso anterior para mayor seguimiento del alumnado tanto académico como emocional, en todos los niveles.
- En la medida de lo posible, **se reducirán los desplazamientos masivos de alumnado.**
- Se diseñarán con más frecuencia actividades fuera del aula para el alumnado de menor edad que requiere más zonas de expansión.
- **Se evitarán de manera general aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia o clases** en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal.

Para impedir contagios, en nuestro centro adecuaremos los espacios, respetando las medidas de distanciamiento social, así como las entradas y salidas.

1.- En el aula: Se extremarán las medidas de higiene y de seguridad. Se usarán puestos escolares individuales y asignados, para que se puedan determinar fácilmente los contactos estrechos en el caso de la detección de un positivo. No se compartirá material o equipamiento escolar y, en aquellos casos en que sea imprescindible hacerlo, se establecerán protocolos de uso y limpieza de material compartido.

2.- En el recreo: Se organizarán los tiempos de recreo y de descanso de modo que se evite que coincidan muchos alumnos a la vez. Se delimitarán espacios para que sean ocupados por alumnado de una concreta etapa, ciclo o nivel.

3.- Salidas del centro: Se recomendará a los alumnos de Bachillerato y Ciclos Formativos que limiten sus salidas del centro para contribuir a la reducción de las incidencias.

** Sólo se permitirá la salida del centro durante los recreos a los alumnos de Formación Profesional, mayores de edad, que queden bajo la supervisión de alguno de sus profesores, siempre que estén dispuestos a colaborar. En este caso, el Departamento de Educación Física.*

4.- Entradas y salidas: Las entradas y salidas del centro se organizarán aprovechando las diferentes puertas y se realizarán de forma gradual y escalonada, para evitar aglomeraciones.

5.- Tiempo de espera entre clases: Se reducirá al mínimo y el alumnado permanecerá en su aula hasta la llegada del profesor.

5.- Asambleas y reuniones: Para limitar el número de personas presentes en un espacio a la vez, se sustituirán las asambleas o reuniones presenciales por la asistencia telemática.

6.- Atención al público: En la medida de lo posible se atenderá a las familias y al público en general mediante un sistema de cita previa, intensificándose la atención telefónica, Rayuela y mediante correo electrónico, para evitar desplazamientos y riesgos innecesarios. Cuando sea imprescindible una cita presencial con una familia, se atenderá, con cita previa, en espacios abiertos o bien ventilados respetando siempre la distancia de seguridad. Se escalonarán los horarios de presencia en el centro para limitar el número de personas presentes y para que las medidas de distanciamiento físico sean respetadas.

7.- Transporte: Se extremarán las medidas higiénicas durante el transporte escolar, siendo obligatorio el uso de mascarillas. Los autobuses se desinfectarán después de cada servicio.

8.- Actividades extraescolares y complementarias: Deberán adecuarse al nivel de alerta en cada territorio y seguir el protocolo preventivo vigente. Las medidas y aforos a adoptar según nivel

de alerta están recogidas en La Guía General Educativa y aparecen repartidas en 4 Niveles.

2.2 DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO HIGIÉNICO-SANITARIO

Durante el curso escolar 2021-22, el centro volverá a tener a disposición de toda la comunidad educativa los materiales considerados fundamentales recomendados como medidas de protección, tanto por las autoridades sanitarias, como por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Educación.

La dirección del centro asegurará el cumplimiento de las normas de desinfección, prevención y acondicionamiento que se establezcan. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se tendrán en cuenta las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio (mascarillas, ventilación cruzada y espacios abiertos).

El centro confeccionará una relación de materiales necesarios para hacer frente a las condiciones de higiene y salud, haciendo siempre la recomendación de que todos los miembros de la comunidad educativa traigan sus propios EPIS en la medida de sus posibilidades. Son los siguientes:

- **Mascarillas**

  Habida cuenta de que el uso obligatorio generalizado de la mascarilla se ha mostrado como una de las medidas más eficaces para la previsión en la transmisión de la enfermedad, según recomendaciones del Protocolo Preventivo 2021-22, será necesario reforzar su uso para evitar, especialmente, que las personas asintomáticas que no son conocedoras de su condición de portadoras de la infección puedan transmitir el virus. Por ello, **con carácter general**, **todas las personas que accedan a las instalaciones, incluido el alumnado, utilizarán mascarillas durante su permanencia en el interior de las mismas**.

  Se podrán utilizar los siguientes tipos de mascarillas:

  - **Mascarilla higiénica**, también denominadas cobertores faciales comunitarios (UNE 0064-1, UNE 0064-2, UNE 0065 o UNE-CWA 17553).
  - **Mascarilla quirúrgica** (UNE-EN 14683).
  - **Mascarilla autofiltrante FFP2 sin válvula de exhalación** (EN 149).

  El centro pondrá a disposición de los trabajadores mascarillas quirúrgicas o autofiltrantes de acuerdo con el tiempo máximo de utilización de estas previsto por el fabricante. Deben quedar bien ajustadas a la cara. Cuando estén húmedas o mojadas deben ser cambiadas. Nunca deben ser tocadas. Si es preciso recolocarlas o sustituirlas, es necesario practicar la higiene de manos antes y después de hacerlo.

  Asimismo, se proporcionarán mascarillas higiénicas “inclusivas” a aquellos trabajadores que precisen, durante el desarrollo de su tarea.

  El uso de mascarilla **no será exigible**:

  • A las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla.

  • A aquellas personas que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

  • En aquellas actividades en las que el uso de la mascarilla resulte incompatible.

  Todas las personas usuarias de las instalaciones deben guardar la máxima distancia interpersonal de seguridad posible y deben reforzar las medidas de higiene personal.

  El centro dispondrá de un banco de mascarillas para el personal docente y no docente adscrito que lo precise en cualquier momento. Los alumnos deberán traer su propia mascarilla de casa y otra de repuesto en la mochila. No obstante, para el alumnado que

por diversos motivos careciera de ella en el momento de acceder al centro educativo, o bien durante la jornada necesitará una nueva, el Centro se la proporcionará, recomendando siempre traer un repuesto de la misma.

Se llevará a cabo un registro de la entrega de mascarillas a todas las personas.

- **Higiene de manos**

  - Todas las personas de la comunidad educativa la llevarán a cabo con frecuencia (incluido alumnado). Para el lavado de manos con agua y jabón, como mínimo se emplearán 40 segundos, siendo aconsejable dedicar entre 40 y 60 segundos. También se podrá usar gel hidroalcohólico.

  - Se realizará higiene de manos (mediante lavado con agua y jabón o con solución hidroalcohólica) a la entrada al centro, tras cambio de entorno, cuando se comparta algún objeto y antes de abandonar las instalaciones.

  - Todas los trabajadores tendrán permanentemente a su disposición agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

  - Evitar saludos con contacto físico (besos, apretón de manos, abrazos, etc).

- **Pantallas protectoras**

  Se aconseja su uso a la hora de dar clases o atender a padres o alumnos de manera personalizada.

- **Alfombrillas desinfectantes**

  En cada uno de los accesos al interior del edificio encontraremos una doble alfombrilla para proceder primero a la desinfección y posteriormente al secado de las suelas del calzado.

- **Solución desinfectante con hidroalcohol**

  Los alumnos deberán traer de casa un bote de gel desinfectante de manos para su uso continuo durante toda la mañana. El centro pone a disposición de los alumnos un dispensador automático de gel desinfectante en todos los accesos a las instalaciones, así como un bote de solución desinfectante con hidroalcohol en cada una de las clases, cuyo uso quedará supeditado al profesor que dé clase. Se realizará una provisión continua de las cantidades necesarias.
  Se velará para que los alumnos se desinfecten las manos 5 veces durante la jornada.

- **Termómetro**

  Tanto los alumnos como cualquier trabajador del centro deberán tomarse la temperatura todos los días antes de iniciar la jornada escolar para valorar, entre otros, posibles síntomas compatibles con COVID-19.
  El centro educativo dispondrá de **termómetros por infrarrojos** para poder tomar la temperatura a cualquier persona de la comunidad educativa que durante su estancia en el centro comience a sentir algún síntoma compatible con COVID-19.

- **Medidor de CO2**

  En los centros educativos, la concentración de CO_2 no debe superar las 800 ppm, si bien se admitirán desviaciones puntuales. El uso de mascarilla, combinado con una ventilación adecuada, disminuye mucho el riesgo.

  El centro dispondrá de un medidor de CO_2, que permitirá comprobar periódicamente si la calidad del aire interior de las diferentes dependencias es adecuada. El medidor será del tipo NDIR (Non Dispersive Infrared), con resolución temporal de al menos un dato por

minuto, pantalla que muestre los niveles de CO_2 en tiempo real, y, preferentemente, almacenamiento de las lecturas.

- **Guantes**

  El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en casos de manipulación de alimentos, de curas y tareas de limpieza. El centro dispondrá de guantes para estas ocasiones. En todo caso, el uso de guantes no exime del resto de recomendaciones, especialmente del lavado de manos, y es preciso quitárselos correctamente.

- **Solución desinfectante con lejía**

  En todas las aulas de uso compartido se dispondrá de una solución de lejía (según normativa), que deberá ser utilizada por los alumnos y el profesor al comienzo de la clase para desinfectar su espacio de trabajo, si no hubiera sido desinfectado antes por el personal de limpieza del centro.

- **Cualquier otro material higiénico-sanitario** que se precise por parte de los trabajadores del centro será objeto de estudio para su provisión si las condiciones lo requieren, tales como batas, gorros, trajes, gafas, etc.

- **Bayeta o papel higiénico**

  Con objeto de limitar el uso abusivo de papel en el centro, se recomienda que los alumnos se traigan una bayeta personal o papel higiénico para desinfectar aquellos materiales de uso común: ordenadores, material de Música o Educación Física.

- **Aseos**

  Contarán con soportes para gel desinfectante, jabón, toallas desechables y papeleras provistas de bolsa y tapa, preferentemente accionadas con pedal. Se revisará diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón y resto de material especificado.
  No está permitido el uso de secadores de aire para el secado de manos. Aunque los aseos tengan varios cubículos y dado que la distancia entre los mismos es reducida, tendrán uso individual. En las puertas habrá carteles con ocupado/libre. También habrá carteles informando de la técnica correcta de higiene de manos durante 40 segundos con agua y jabón o durante 20 segundos con solución hidroalcohólica.

  Se instalarán carteles que recuerden que es imprescindible, en caso de disponer de ella, bajar la tapa del inodoro antes de accionar la cisterna para minimizar el riesgo de nebulización potencialmente peligrosa. Asimismo, se mantendrán cerradas las puertas exteriores de los bloques de aseos para minimizar el riesgo de que partículas contaminadas pasen a las zonas comunes del centro. Si disponen de ellas, se mantendrán las ventanas abiertas de forma permanente.

  Los aseos se limpiarán y desinfectarán en función de la intensidad de uso.

  El uso de los aseos se limitará a las horas de clase, pudiendo ir solo de uno en uno los alumnos de una misma clase, y previa autorización del profesor correspondiente. Si se quisiera hacer uso de los aseos en los períodos de recreo, será en las mismas condiciones, con la autorización del profesor que esté de guardia en el patio correspondiente.

2.3 MEDIDAS DE HIGIENE Y CONTROL SANITARIO ADAPTADAS A LOS PROTOCOLOS SANITARIOS EXISTENTES

MEDIDAS GENERALES

MUY IMPORTANTE: Todo el alumnado y personal que presenten síntomas respiratorios o fiebre, o cualquier otro síntoma compatible con la infección, o si han mantenido contacto con alguna persona enferma sintomática, permanecerán en casa, sin acudir al centro y deberán contactar con su centro de salud.

ENSEÑANZA TELEMÁTICA

Independientemente del escenario sanitario y educativo o del nivel de alerta en que nos encontremos al inicio del curso escolar 2021/2022, **nuestro centro educativo tiene adaptados los documentos programáticos de forma que se contempla en ellos la regulación y programación específica de la enseñanza en la modalidad telemática**. Un extracto de esa regulación específica para la enseñanza telemática se publicará por los medios para conocimiento general de toda la comunidad educativa. Además, Jefatura de Estudios ha elaborado el ***Protocolo de Trabajo Telemático 2021-22*** donde se detalla ampliamente una guía de actuación.

Para que la carga de trabajo no aumente considerablemente en un escenario de enseñanza semipresencial o a distancia y respetar así los derechos laborales y la salud del profesorado, nuestro centro establecerá una calendarización y horarios tasados. Se puede realizar la retransmisión de clases en directo por tener parte o totalidad del alumnado en situación de no presencialidad (la *"Guía General Educativa"* lo especifica ampliamente en su apartado 3).

En lo referente al **uso de las tecnologías en el ámbito educativo** nuestro centro utilizará las plataformas empleadas hasta ahora: Rayuela, Classroom y para las videoconferencias Google Meet asociado a las cuentas @educarex.es.

Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, **se podrán sustituir las asambleas o reuniones presenciales por la asistencia de forma telemática.**

Las reuniones de Departamentos quedarán configuradas según acuerden los propios miembros del departamento.

Las Juntas de Delegados, cualquier reunión con alumnos u otro tipo de asambleas se desarrollarán de forma telemática o en espacios exteriores del centro.

Las reuniones de los tutores con los padres se desarrollarán también de forma telemática, a través del Classroom de los alumnos. Las de los alumnos de 1º ESO podrán hacerse de forma presencial, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios.

Se dotará a todo el alumnado que lo necesite de un equipo informático para la realización del trabajo telemático, un sistema de préstamo controlado por el administrador informático y el equipo directivo del centro. Actualmente el centro cuenta con un amplio banco de tabletas y ordenadores portátiles a disposición del alumnado.

MEDIDAS ESPECÍFICAS

Los integrantes de los grupos no configurados como grupos de convivencia estable respetarán la distancia mínima especificada para su colectivo en la "*Guía General*". Si para el desempeño de alguna tarea no es posible el mantenimiento de la distancia interpersonal, el contacto es estrecho, la persona atendida no utiliza mascarilla, y es probable que fluidos biológicos (saliva, sangre, etc.) puedan alcanzar las mucosas oculares (tareas de asistencia a personas, por ejemplo), además de la mascarilla higiénica o quirúrgica y los equipos de protección individual que se utilicen habitualmente, las trabajadoras y trabajadores utilizarán pantallas faciales.

Se tomará la temperatura con termómetro de infrarrojos a las personas que no estén obligadas a utilizar mascarilla, no permitiendo su entrada si manifiestan fiebre o cualquier otro síntoma compatible con la COVID-19.

Clases de Educación Física

- Las clases de Educación Física se realizarán, preferentemente, en espacios exteriores.
- Aquellas actividades al aire libre que impliquen la realización de ejercicio físico intenso y continuado, siempre que se pueda mantener una distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros, podrán realizarse sin mascarilla.
- Si durante el desarrollo de las clases se prescinde del uso de mascarilla, los docentes utilizarán mascarillas FFP2 (sin válvula de exhalación) a menos que realicen ejercicio físico intenso y continuado y puedan mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros.
- El alumnado utilizará mascarilla:
    - En espacios exteriores, cuando no se esté realizando ejercicio físico intenso y continuado y no se respete la distancia interpersonal de seguridad.
    - En espacios interiores (gimnasios o pabellones), siendo, además, de especial importancia mantener la máxima distancia interpersonal de seguridad posible e intensificar la ventilación (mantener permanentemente puertas y ventanas abiertas, mantener en funcionamiento equipos de ventilación mecánica, etc.) y la limpieza.
    - La retirada o colocación de la mascarilla, se realizará en espacios al aire libre, respetándose en todo momento la máxima distancia interpersonal de seguridad posible. Las mascarillas se guardarán en fundas o riñoneras correctamente identificadas. Se recomienda intensificar la higiene de manos antes y después.
- Si se comparten objetos, las personas que utilicen los mismos extremarán la higiene de manos, desinfectándoselas con solución hidroalcohólica antes y después la clase.
- Si existen vestuarios, debe limitarse su aforo para que el alumnado que los utilice pueda mantener la distancia de seguridad y si disponen de ventanas, se mantendrán abiertas el mayor tiempo posible para favorecer la ventilación natural.
- Se recomienda programar, después de las clases de educación física, un periodo de recuperación de unos 5 minutos antes de la vuelta del alumnado al aula.

Clases de música

• No se desarrollarán actividades como la utilización de instrumentos de viento que impliquen la liberación de aire exhalado por parte del instrumentista (flautas).

• No se prescindirá de las mascarillas en las actividades de canto.

• Se recomienda que los instrumentos sean de uso individual.

• No obstante, se admitirá el uso del mismo instrumento por varios intérpretes. Para garantizar la seguridad del alumnado, el mismo deberá practicar la higiene de manos antes y después de su utilización. A tal fin se dispondrá, en el aula, de solución desinfectante.

Espacios de trabajo

• Se reordenará la utilización de los lugares de trabajo comunes o compartidos para que **el personal coincida simultáneamente en ellos lo menos posible,** o bien, si debieran coincidir durante toda la jornada, ubicando los puestos lo más distanciados entre sí que se pueda de forma que se mantenga la máxima distancia de seguridad interpersonal posible.

• Si disponen de más de una puerta, se establecerán puertas diferentes para la entrada y la salida.

• Para facilitar la tarea al personal de limpieza, las usuarias y usuarios dejarán lo más ordenados y despejados posible sus puestos de trabajo, retirando de las mesas documentos y todos aquellos útiles que puedan ser guardados.

Equipos, útiles de trabajo y documentación compartidos

Los útiles y materiales de trabajo (como tizas, rotuladores, borradores, punteros, etc.) serán individuales siempre que sea posible. Si fuera necesario compartir equipos (ordenadores, impresoras, fotocopiadoras, faxes, teléfonos...), útiles (encuadernadoras, grapadoras, carros, etc.) o documentación, los usuarios extremarán la **higiene de manos.**

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL

Todas las personas deberán mantener las siguientes medidas de higiene personal:

- Lavado de manos: Se practicará con frecuencia. Para el lavado de manos con agua y jabón, como mínimo se emplearán 40 segundos, siendo aconsejable dedicar entre 40 y 60 segundos. También se podrá usar gel hidroalcohólico. Se realizará a la entrada al centro, tras cambio de entorno, cuando se comparta algún objeto y antes de abandonar las instalaciones. Todas las trabajadoras y trabajadores tendrán permanentemente a su disposición agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos. Es recomendable evitar saludos con contacto físico.

- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

- Al toser o estornudar, se recomienda cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado, sin utilizar las manos.

- Cada alumno ocupará la misma mesa durante el tiempo de estancia en el centro escolar, salvo cuando tenga que acudir a otro aula porque así se requiera.

- Mantener una distancia interpersonal mínima.

- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso en una papelera con bolsa con tapa y pedal.

- Limitar al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación.

- **La mascarilla es obligatoria para todas las personas que accedan a las instalaciones** (alumnado, docentes, no docentes y personal externo, salvo los casos reconocidos en el apartado 2.2).

- Todos los alumnos traerán al centro, aparte de su mascarilla homologada, otra de repuesto, gel hidroalcohólico y es recomendable una bayeta para desinfección de utensilios comunes.

- Es conveniente desinfectar los aparatos y utensilios antes y después de cada uso.

LIMPIEZA DEL CENTRO

Se llevará a cabo la limpieza y desinfección del centro teniendo en cuenta las características e intensidad de uso de las diferentes dependencias.

En las tareas de limpieza y desinfección se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mecanismos de apertura de ventanas, sillas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, teclados, máquinas expendedoras, y otros elementos de similares características.

Si se detecta un caso de COVID-19, se procederá a la limpieza y desinfección profunda de los espacios utilizados por la persona que hubiese resultado positivo.

La limpieza y desinfección se llevarán a cabo de acuerdo de la siguiente forma:

- La limpieza de las superficies se realizará mediante el procedimiento habitual, con diluciones de lejía (1:50) recién preparada o alcohol al 70%.

- La aplicación de las soluciones desinfectantes se hará con un paño o bayeta. Tras cada uso, se lavará la bayeta con agua del grifo y se volverá a empapar con la solución desinfectante.

- Durante el proceso se mantendrán las ventanas abiertas. Una vez finalizada la limpieza y/o desinfección de las instalaciones, en invierno, deben cerrarse puertas y ventanas de aulas y pasillos. Mantener las ventanas cerradas durante la noche minimizará el enfriamiento del edificio y mejorará la eficacia del sistema de calefacción.

- Se priorizará la limpieza y/o desinfección de aquellas superficies y objetos que son manipulados por las usuarias y usuarios con alta frecuencia.

- Una vez finalizadas las tareas de limpieza y/o desinfección, se procederá a la desinfección del material de limpieza.

- Se desechará en una papelera provista de bolsa y tapa, preferentemente accionada por pedal, tanto el material de limpieza como los equipos de protección no reutilizables.

- Las bolsas de basura de las papeleras dispuestas para depositar en ellas material que pudiera estar contaminado se cerrarán al ser cambiadas y se eliminarán dentro de otra bolsa, cerrándola con un nudo, de forma hermética.

- El personal de limpieza usará los siguientes **equipos de protección:**

  • **Mascarilla quirúrgica** (UNE-EN 14683) con carácter general. En tareas de desinfección necesarias tras la detección de casos positivos, utilizarán **mascarilla autofiltrante FFP2 sin válvula de exhalación** (EN 149).

  • **Guantes de nitrilo** de uno o varios usos o similares (impermeables, de suficiente resistencia mecánica).

  • Cualquier otro equipo de protección especificado en las fichas de datos de seguridad de los productos de limpieza utilizados.

- Se limpiarán adecuadamente los **aseos** en función de la intensidad de uso, al menos, tres veces al día. En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos o gel hidroalcohólico.

- Se realizará una limpieza y desinfección de los **puestos de trabajo** con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador (teclados, ratones...)

- Las medidas de limpieza se extenderán a **zonas privadas** de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos, salas de profesores, departamentos y áreas de descanso.

VENTILACIÓN

Los conocimientos científicos actuales permiten afirmar que la ventilación de los espacios cerrados con aire exterior disminuye considerablemente el riesgo de contagio de la COVID-19 al posibilitar la dilución, hasta niveles seguros, de eventuales concentraciones de bioaerosoles peligrosos. Se denomina **ventilación** a la **sustitución del aire de una dependencia, potencialmente contaminado, por aire exterior limpio**, libre de virus.

La **ventilación cruzada en un aula es la ideal.** Consiste en ventilar un espacio **a través de aberturas situadas en paredes opuestas o adyacentes** (generalmente puerta y ventanas) de forma que se generen corrientes de aire entre ellas que barran la totalidad de la dependencia y logren la renovación constante del aire de toda la dependencia.

Por este motivo, **en las dependencias ocupadas, se mantendrán permanentemente abiertas las ventanas y la puerta**. Se logra una ventilación más eficaz manteniendo parcialmente abiertas unos centímetros todas las ventanas que si se mantiene abierta totalmente una única ventana. Si la configuración de la dependencia lo permite, es preferible el mantenimiento de ventilación cruzada permanente entre ventanas y puertas situadas en paredes opuestas.

El cierre de puertas puede afectar tanto a la ventilación de la dependencia a la que pertenece como a otras que se encuentren próximas, e incluso a otras más lejanas. Por tanto, **es recomendable tener las puertas de las aulas abiertas. Las ventanas y puertas de los pasillos deben mantenerse abiertas para generar ventilación cruzada en el edificio**.

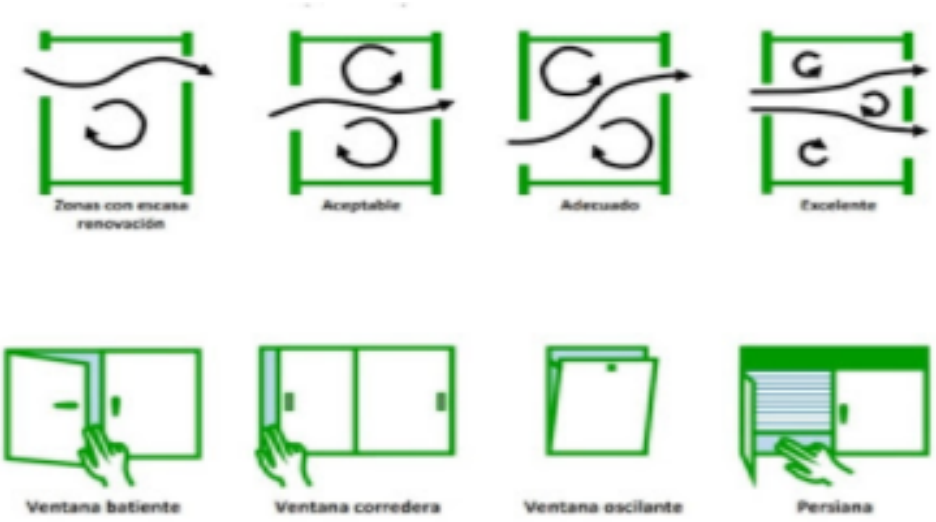

En los centros educativos, **la concentración de CO2 no debe superar las 800 ppm**. El uso de mascarilla, combinado con una ventilación adecuada, disminuye el riesgo. **Nuestro centro dispondrá de un medidor de CO2** que nos permitirá comprobar periódicamente si la calidad del aire interior de las diferentes dependencias es adecuada.

Como se ha indicado anteriormente, un factor que influye significativamente en la generación de CO2, es la actividad metabólica. Por ello, es muy recomendable **programar después de las clases de educación física, un periodo de recuperación de unos 5 minutos antes de la vuelta del alumnado al aula**.

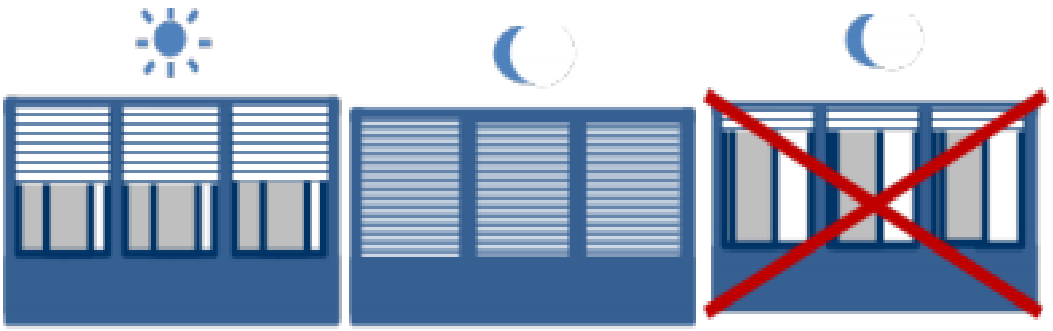

En situaciones de alta transmisión comunitaria, **la ventilación natural,** por su efectividad en la prevención de la transmisión, es prioritaria sobre las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o los requerimientos de eficiencia energética.

GESTIÓN DE CASOS

Cuando se produzca un caso positivo, el centro educativo informará explícitamente y con confirmación de recepción de la información, a los padres, madres y otras figuras parentales, o al

alumnado mayor de edad, de que el alumnado con cualquier sintomatología aguda no puede acceder al centro educativo. Para ello, **recibirán notificación informativa con acuse de recibo, enviada por el director/a del centro según el Anexo IV** de la Guía General.

No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

Ante la aparición de casos en el centro educativo, las medidas de prevención y control se llevarán a cabo por parte de la unidad de Salud Pública y la unidad de Gestión de Casos Covid-19 de la Secretaría General de Educación, EduCOVID, en base al documento: *"Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos"* (y sus actualizaciones posteriores), incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.

Se requiere que todos los centros educativos mantengan una comunicación fluida y continuada con las autoridades de Salud Pública y la unidad EduCOVID. Por ello, todos los centros deben designar a una persona como **referente COVID,** preferiblemente, con experiencia en ese puesto durante el curso pasado. Esta persona actuará como interlocutora con los servicios sanitarios a requerimiento de la unidad de Salud Pública correspondiente, con las familias o tutores legales y con la unidad EduCOVID, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos. Con el fin de mejorar la coordinación entre todos los agentes implicados: centro educativo, unidad de Salud Pública y EduCOVID, se seguirá utilizando la plataforma Gestión de incidencias COVID en centros educativos, GestionEduCovid.

Así mismo, es importante promover la participación de las Asociaciones de Madres y Padres para facilitar la transmisión de la información. Se hace conveniente que **las familias reflexionen con sus hijos** sobre la responsabilidad y la autoexigencia que debe mantener el alumnado en el centro. El centro informará a las familias del Plan de Contingencia a principio del curso escolar.

Ante la aparición de un caso positivo en el centro, **las familias deben colaborar** para determinar los contactos estrechos y aportar toda la información al referente COVID del centro educativo.

La Unidad para la Gestión de Casos COVID-19 en centros educativos de la Secretaría General de Educación, informará a la comunidad educativa sobre las actuaciones a implementar en situaciones en las que se identifique un brote. El centro educativo tendrá establecido un canal de comunicación efectivo para llegar a todas las familias del centro de manera ágil y transmitir las medidas adoptadas en la gestión de casos.

CONCEPTOS ANTE LA APARICIÓN DE CASOS O BROTES

CASO SOSPECHOSO

Cualquier alumno o trabajador del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. Si cualquier persona presente en las instalaciones empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad deberá ponerse una mascarilla quirúrgica y se procederá a su aislamiento. La persona que acompañe al caso sospechoso utilizará:

- Mascarilla FFP2 sin válvula de exhalación.
- Además, si acompañan a personas que no utilicen mascarilla o no la puedan llevar, pantalla facial y bata desechable.

Las personas que sean especialmente sensibles deben informar a los equipos directivos de su condición y no podrán realizar tareas de acompañamiento o atención a los casos sospechosos.

El responsable COVID contactará con los tutores legales cuando la persona afectada sea menor de edad, para que acudan al centro educativo para su recogida; los tutores legales deberán contactar, tan pronto como sea posible, con el centro de salud que le corresponda. En caso de que presente síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.

Si la persona trabaja en el centro, se desplazará a su domicilio a la mayor brevedad posible y de forma segura (manteniendo distancia y medidas de prevención frente a COVID-19) y se pondrá en contacto con su servicio asistencial (SES, MUFACE); si la asistencia sanitaria la recibe del SES, deberá contactar tan pronto como sea posible con el centro de salud que le corresponda. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.

La persona afectada se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislada en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas, según el protocolo vigente. El Equipo directivo informará a la Unidad Gestión EDUCOVID.

SALA COVID

Como indica la normativa vigente, nuestro centro tendrá una dependencia bien ventilada, pero sin corrientes de aire, donde pueda llevarse a cabo el aislamiento. La misma estará dotada de mascarillas quirúrgicas, mascarillas FFP2, pantallas faciales y batas desechables (listas para ser utilizadas en caso necesario) y de una papelera con tapa, accionada por pedal, provista de doble bolsa, que se desecharán, a su vez, en otra bolsa, que se cerrará con un nudo de forma hermética. Dicha papelera se limpiará cada vez que sea necesario aislar a una persona. Asimismo, se procederá a la limpieza y desinfección exhaustiva de la dependencia y de su contenido tras cada uso como sala de aislamiento. Nuestra Sala COVID está ubicada en la planta inferior, en los pasillos de los Departamentos.

PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN

Con la finalidad de agilizar la coordinación entre todos los agentes implicados: centro educativo, unidad de Salud Pública y EduCOVID, se continuará utilizando la plataforma Gestión de

incidencias COVID en centros educativos, GestionEduCovid.

Dicha plataforma es accesible vía web (https://gestioneducovid.juntaex.es/) y permite incorporar en ella todas las fases de un caso positivo: Notificación, Información de contactos, medidas preventivas, Resolución del área de salud e Implicaciones educativas.

CONTACTO ESTRECHO

A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo.

A efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos:

- Si el caso confirmado pertenece a **una clase que no esté organizada como GCE**: se considerará contacto estrecho cualquier alumno/a que esté sentado delante, detrás, a izquierda y derecha, así como aquellos más próximos que estén sentados en diagonal, del caso positivo en cada una de las aulas donde reciba formación educativa. Asimismo, se considerará contacto estrecho cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del mismo durante más de 15 minutos, salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla. La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor/tutor de la clase o por la persona que ha sido designada como responsable COVID-19 en el centro. Se concretarán también los contactos durante los períodos de descanso (recreos, salas de profesores, etc.). Esta información será enviada a Salud Pública como parte de la información solicitada al centro que se recoge en el *Anexo 3*.

- Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos, salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.

- Los convivientes de los casos confirmados.

- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin mascarilla durante más de 15 minutos.

El periodo a considerar será desde **10 días antes del inicio de síntomas** del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde **10 días antes de la fecha de toma de muestra** para diagnóstico.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso de los profesores se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

La **persona referente COVID-19 en el centro** deberá proporcionar lo antes posible a la Dirección de Salud del Área correspondiente, para el seguimiento de contactos, la lista de compañeros, así como de profesores, del caso confirmado que han estado en contacto con el positivo.

REFERENTE COVID

Para una adecuada coordinación entre el centro y las autoridades sanitarias, haciendo honor a la normativa 2021-22, en nuestro centro, al igual que en los demás centros de Extremadura, habrá un **referente COVID** para los aspectos relacionados con la COVID-19, que debe estar familiarizada con todos los documentos y aplicaciones informáticas relacionados con los centros educativos y la COVID-19 vigentes. Es conveniente que esta persona sea preferentemente la que hubiera desempeñado esta función durante el curso anterior y actuará como interlocutora con los servicios sanitarios a requerimiento de la Unidad de Salud Pública correspondiente, o por propia iniciativa cuando deba consultar algún asunto. Deberá conocer los mecanismos de comunicación eficaz que se hayan establecido con los responsables sanitarios de su ámbito territorial.

En nuestro centro, el referente COVID será la profesora **María José Muñoz** que a la vez es Jefe de Estudios Adjunto y que además también desempeñó el año pasado esta función.

EQUIPO COVID

Informa la normativa de que los centros podrán constituir un **"Equipo COVID-19"** formado por la Dirección del centro, Secretaría, el referente COVID y uno o varios miembros de la plantilla (se incluyen la Jefa de Estudios y uno o varios docentes pendientes de definir por el equipo directivo), un miembro del servicio de limpieza (el trabajador que ocupe el turno de mañana) y representación de las familias y el alumnado (representantes del Consejo Escolar), que promueva el cumplimiento las medidas contempladas en este protocolo y que toda la comunidad educativa esté informada de su implementación. El referente COVID podrá contactar con el equipo de atención primaria en cuya zona de salud esté ubicado el centro educativo si surgiera alguna duda relacionada con la COVID-19. Este equipo quedará constituido en nuestro centro desde principios de curso.

MANEJO DE BROTES

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico.

El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre las distintas etapas educativas.

COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

Es importante promover la participación de las Asociaciones de Madres y Padres para facilitar la transmisión de la información y las alianzas en la adecuada implementación de las medidas. En este sentido, hay que generar confianza y complicidad con el objetivo de que el alumnado pueda volver a las aulas con la máxima normalidad.

Se hace conveniente que las familias reflexionen con sus hijos sobre la responsabilidad y la auto-exigencia que debe mantener el alumnado en el centro. Se debe tener cuidado de no

estigmatizar a las personas que hayan tenido la enfermedad.

A las familias se les hará llegar a principios de curso nuestro Plan de Contingencia, que será un referente para toda nuestra comunidad educativa.

Ante la aparición de un caso positivo en el centro, **las familias deben colaborar para determinar los contactos estrechos y aportar toda la información al referente COVID del centro educativo.** Asimismo, la Unidad para la Gestión de Casos COVID-19 en centros educativos de la Secretaría General de Educación informará a la comunidad educativa sobre las actuaciones a implementar en situaciones en las que se identifique un brote así como de la posibilidad de escalar las medidas si se dan determinadas circunstancias.

El centro educativo tendrá establecido un canal de comunicación efectivo para llegar a todas las familias del centro de manera ágil para transmitir las medidas adoptadas en la gestión de casos.

EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Se educará teniendo en cuenta todos los aspectos básicos de la educación para la salud en relación a COVID-19, como los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, higiene de manos y resto de medidas de prevención personal, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros o prevención del estigma.

El alumnado debe tomar conciencia sobre la importancia de la adopción de las medidas de prevención y control de la enfermedad, además de la adquisición de las habilidades necesarias.

La participación de los estudiantes puede jugar un papel clave en la promoción de medidas de prevención e higiene en nuestra comunidad a través de programas o mediante los profesores coordinadores de salud de cada centro.

De igual forma, **en el marco de la acción tutorial** se abordarán las distintas situaciones del alumnado con comprensión y toda la naturalidad posible. En los primeros momentos es muy probable que el alumnado quiera preguntar y plantear sus preocupaciones: es necesario escuchar, apoyar y responder.

Por otro lado, un aspecto fundamental a trabajar será **la educación emocional**. Las emociones pueden potenciar o frenar el aprendizaje en determinados momentos. La situación generada por la COVID-19 es altamente emocional, por ello la propuesta educativa debe tener en cuenta aspectos como miedo, ansiedad, estrés, incertidumbre, inseguridad, incredulidad, escepticismo, negación, enfado, irritabilidad, desconexión, solidaridad, responsabilidad, deseo de ayudar, etc.

Se establecerán actividades a comienzo de curso para repasar todas las cuestiones relacionadas con la COVID-19 y se realizará un recordatorio al inicio de la mañana de las medidas básicas hasta que se adquieran de nuevo las rutinas. Además, se trabajarán en otros espacios a valorar por el equipo docente como en las tutorías o incluyéndose de manera transversal en el contenido de otras asignaturas o en proyectos interdisciplinares. También se tratarán aspectos relacionados con una vida saludable: alimentación, actividad física, tabaco, alcohol, bienestar emocional, etc.

2.4 MEDIDAS ESPECÍFICAS ADOPTADAS EN EL IES PUERTA DE LA SERENA

- Como ya se ha referido, el centro contará con un **referente COVID** que actuará como interlocutor con los servicios sanitarios a requerimiento de la Unidad de Salud Pública correspondiente o por propia iniciativa cuando deba consultar algún asunto y conocerá los mecanismos de comunicación eficaz que se hayan establecido con los responsables sanitarios.

- Se instalarán **dispensadores de gel hidroalcohólico** en todos los accesos del centro y en zonas de paso de la planta inferior, así como botes de uso común en diferentes dependencias del centro; conserjería, sala profesores, administración, etc.

- Habrá **dosificadores en bote de gel hidroalcohólico** en todas las aulas del centro. Su uso quedará controlado por el profesor de aula correspondiente.

- Tendremos provisión de **mascarillas higiénicas y/o quirúrgicas** disponibles en conserjería, además de las mascarillas proporcionadas por la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura para el personal docente y no docente.

- Se instalarán **dispensadores de jabón y papel** secamanos en los aseos de alumnos, profesores y vestuarios.

- Se instalarán **mamparas protectoras** de metacrilato en secretaría, dirección, jefatura de estudios, departamento de orientación, como en cualquier otra dependencia que se precise.

- Se reorganizará **la señalización** de circuitos de circulación mejorando las colocadas en el año anterior, entradas, salidas y pasillos a través de flechas y huellas adhesivas colocadas en el suelo, además de toda la cartelería oficial proporcionada por el Área de Salud Pública y los equipos de coordinación COVID de la Consejería de Educación.

- Se colocarán carteles con el **aforo máximo permitido** en todas las dependencias del centro siguiendo las directrices establecidas por la normativa vigente; ***superficie en metros cuadrados / 2,25.***

- Se adaptará nuevamente el espacio disponible en **Conserjería** para respetar el aforo recomendado. Para ello se trasladará el servicio de telefonía a la sala de los administrativos, mucho más grande, y uno de los conserjes hará su trabajo en este espacio.

- Necesidad de **personal de limpieza**. Se ha informado a la Dirección Provincial de la necesidad de disponer de un camarero limpiador adicional para poder realizar las labores de limpieza y desinfección de forma eficaz. Actualmente contamos con:

    - 1 limpiador por la mañana, ejerciendo principalmente tareas de desinfección.

    - 3 limpiadores por la tarde, ejerciendo tareas de limpieza

- El **Departamento de Educación Física** continuará en la antigua “casa del conserje” para garantizar el aforo permitido, previa consulta y aceptación por parte de todos los afectados.

- Se habilitará el antiguo Departamento de Educación Física como una clase de referencia para las labores del PT del centro.
- **Se ha realizado el adecentamiento del espacio ubicado en la parte trasera** del centro, colindante con el IES San José, para facilitar una entrada y salida adicional para los alumnos, así como un espacio de recreo y esparcimiento.
- **Se ha practicado el adecentamiento del espacio ubicado entre las pistas polideportivas y la Avenida de Europa,** como nuevo espacio de recreo y esparcimiento.

  Ambas actuaciones han sido llevadas a cabo por los "Servicios de Vías y Obras y de Parques y Jardines", canalizadas a través de la "Concejalía de Educación", del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.
- **Se reubicará de nuevo el mobiliario** de las clases y sala de profesores para cumplir con el aforo y la distancia mínima interpersonal.
- La **sala de profesores y la biblioteca** tendrán una puerta de entrada y otra de salida.
- La **zona de aparcamientos** del interior del centro se convierte de nuevo en zona de recreo, no pudiendo entrar ningún vehículo, quedando libre de obstáculos. Los grupos que ocuparán este espacio este año son distintos a los que lo hicieron el año anterior.
- Se procederá a **la transformación de algunos espacios específicos como aulas de referencia de alumnos**; en la organización inicial del curso solo se contempla la "sala de espejos" como aula de referencia de un grupo de Bachillerato. El "salón de actos" y el "aula de dibujo" vuelven a su uso habitual.
- Se transformarán, cuando fuera necesario, **otros espacios como aulas polivalentes**; los laboratorios y la biblioteca se convertirán en aulas optativas o de apoyo a los alumnos.
- Se parcelarán nuevamente **los patios de recreo** para dividir a los alumnos por su grupo de referencia, evitando los contactos entre alumnos de otras clases.
- Se han realizado **reformas en el patio** para crear un nuevo espacio que dé cabida con mayor amplitud a los alumnos de Formación Profesional.
- Se han hecho **reformas en los despachos de Dirección y Jefatura de Estudios** con la finalidad de readaptar los espacios y hacerlos más aprovechables, creando así mismo una sala de reuniones más amplia.
- Se han practicado reformas en la **sala de atención a padres** con la idea de crear un espacio más acogedor y libre de mobiliario, con accesorios más funcionales.
- Se abrirá una ventana que comunicará **la cafetería** y el patio con la finalidad de que un menor número de personas tengan que acceder al interior y evitar contactos.

2.5 PREVISIONES PARA MANTENER LAS DISTANCIAS EXIGIBLES

- **ADECUACIÓN DE ESPACIOS DISPONIBLES**

Esta información se detalla en las siguientes tablas.

AULAS DE GRUPOS				
SUPERFICIE	**Nº AULAS**	**AFORO**	**DETALLE**	**GRUPOS ASIGNADOS**
76m2	15	33	Aulas ubicadas en los pasillos laterales	1º ESO, 2º ESO, 4º ESO, 2º BACH-C, 1º y 2º FP
88m2	4	38	Aulas ubicadas en el pasillo cara norte	1º BACH A-C 2º BACH A-B
38m2	2	15	Aulas de desdobles	PMAR 1 - 4º ESO B

OTROS ESPACIOS QUE SE UTILIZARÁN COMO AULAS DE GRUPO				
DETALLE	**SUPERFICIE**	**Nº AULAS**	**AFORO**	**GRUPOS ASIGNADOS**
Aula espejos	**128m2**	1	54	1º BACH-B
Salón de actos	**130m2**	1	55	Reuniones tutores
Aula desdoble	**59m2**	1	26	PMAR I
Aula de Dib. Art.	**114m2**	1	44	-
Aula plástica	**58m2**	1	25	4º ESO A

AULAS DE USO COMÚN					
DETALLE	**SUPERFICIE**	**AFORO**	**DETALLE**	**SUPERFICIE**	**AFORO**
Informática	58m2	25	**Diseño**	104m2	44
Música	70m2	31	**Biblioteca**	87m2	38
Volumen	130m2	55	**Lab. Química**	73m2	31
Gimnasio	407m2	150	**Lab. Biología**	73m2	31
Tecnología	128m2	53	**Lab. F y Q**	58m2	22

LIMITACIÓN DE AFOROS (EN AULAS Y OTROS ESPACIOS)

AFOROS PLANTA BAJA

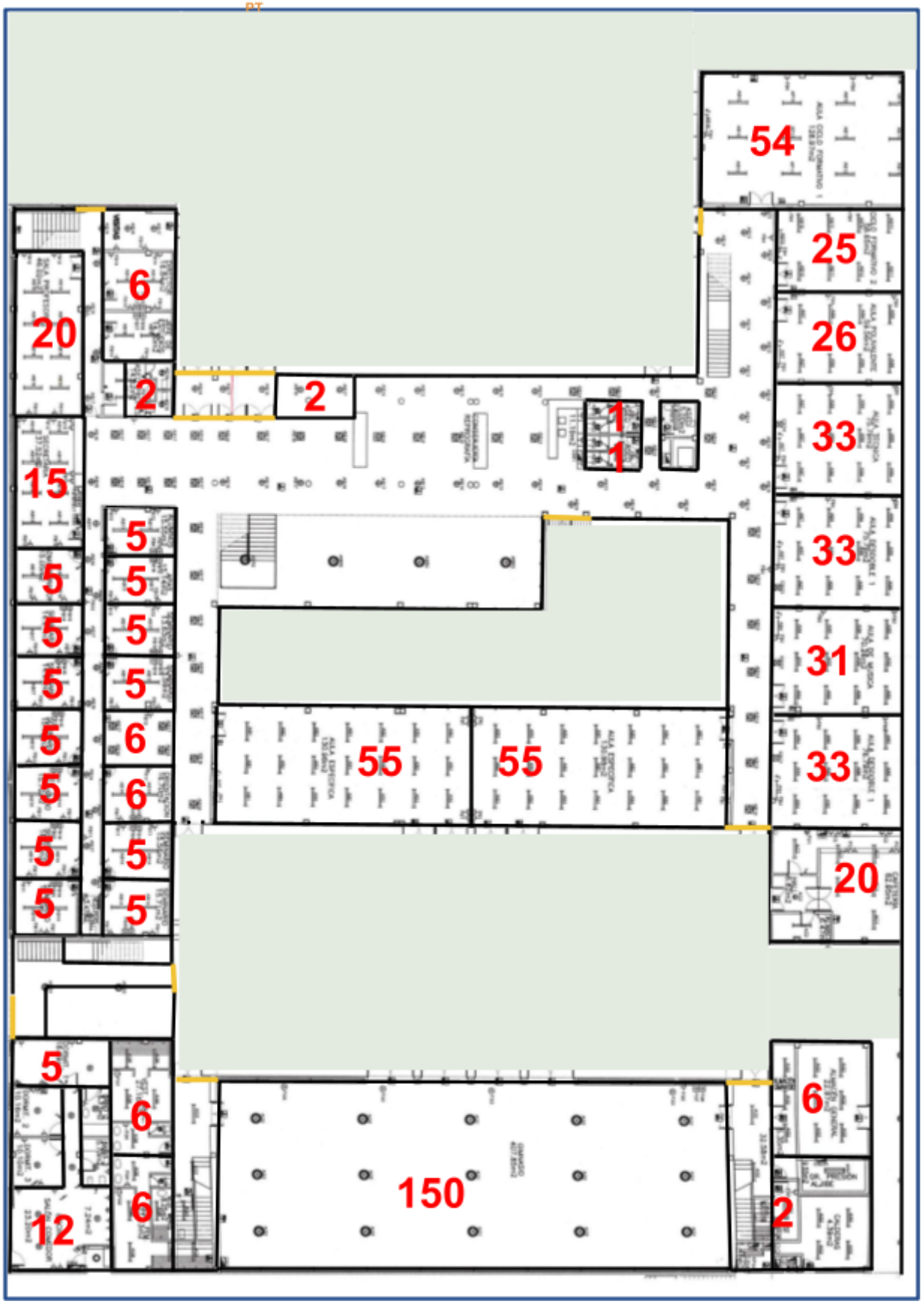

AFOROS PLANTA ALTA

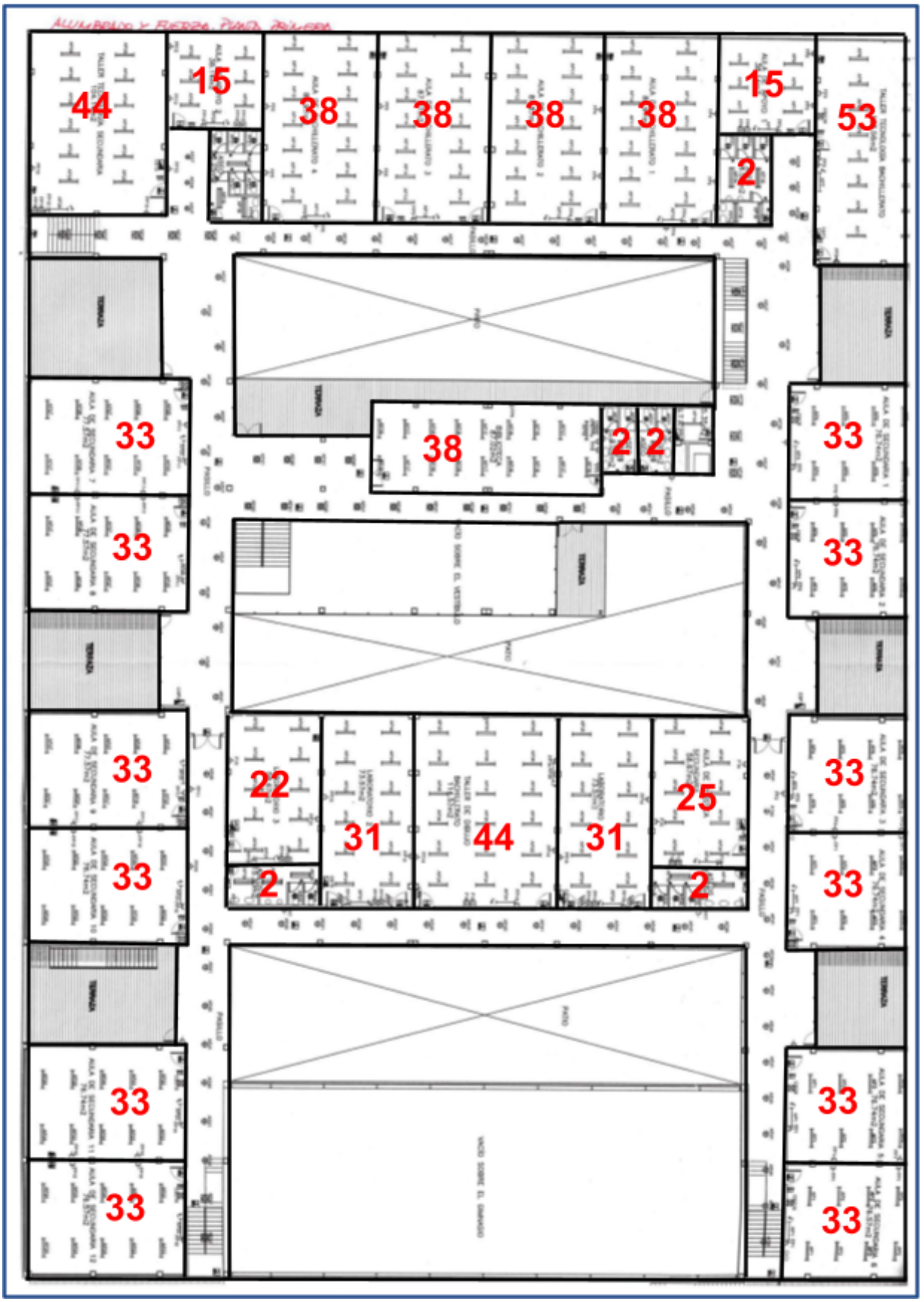

DISTRIBUCIÓN GRUPOS PLANTA BAJA

DISTRIBUCIÓN GRUPOS PLANTA ALTA

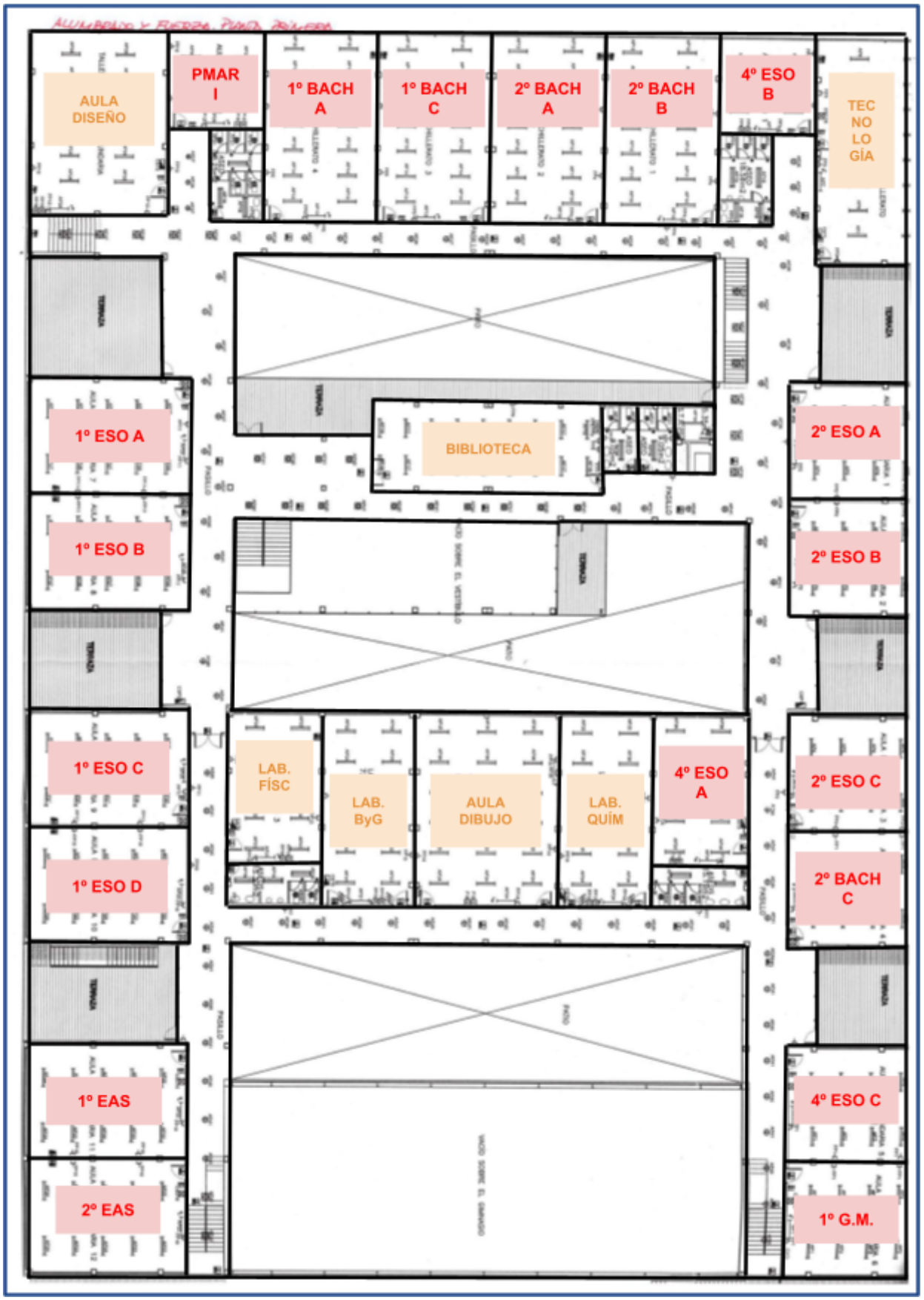

Las ratios de todos los grupos del centro son las expresadas en su ordenación académica.

- Para la ESO un máximo de 30 alumnos por clase.
- Para los grupos de PMAR 15 alumnos.
- Para Bachillerato un máximo de 35 alumnos por clase.
- Para FP Grado Superior máximo 30 y FP grado medio 25.

En todos los casos se puede aumentar hasta un 10% de forma excepcional cuando la inspección educativa lo considere necesario.

Cada aula dispondrá de un cartel que especificará el aforo máximo que permite mantener la distancia de seguridad.

GRUPOS DE ALUMNOS

El número de grupos asignados en la **ESO** para el presente curso en nuestro centro son los siguientes:

- **1º ESO: 4 grupos**
- **2º ESO: 3 grupos + 1 grupo de PMAR 1**
- **3º ESO: 3 grupos + 1 grupo de PMAR 2**
- **4º ESO: 3 grupos**

En **Bachillerato y Formación Profesional** son los siguientes:

- **1º BACHILLERATO: 3 grupos**
- **2º BACHILLERATO: 3 grupos**
- **FP Grado Medio: 2 grupos** (uno en cada curso)
- **FP Grado Superior: 2 grupos** (uno en cada curso)

ZONAS DE RECREO Y EXPANSIÓN

PATIO	SUPERFICIE	AFORO PERMITIDO (superficie m2 / 2,25)	AFORO MÁXIMO (la mitad del permitido)
Aparcamientos	1600m2	700	350
Central	700m2	300	150
Pistas	2800m2	1200	600
Trasero	1230m2	500	250
FP	400m2	178	89

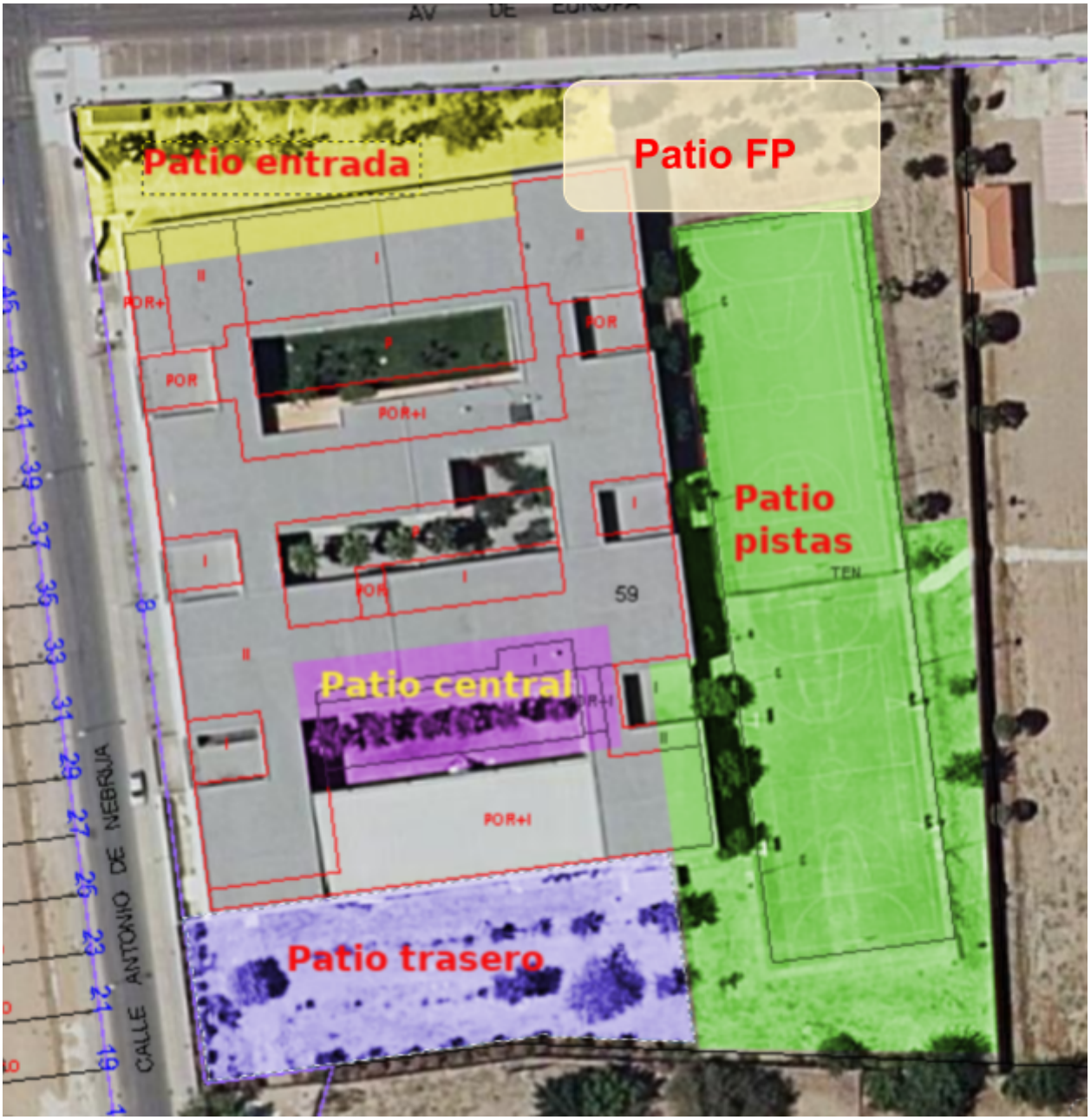

CONDICIONES PARA EL USO DE PATIOS Y ZONAS COMUNES

- La prioridad del centro será **evitar que se concentre un gran número de alumnos en el mismo espacio** por lo que se prohibirá la permanencia innecesaria de personas en zonas comunes Se realizará un control de acceso a los baños vigilado por los profesores de manera ordenada.
- Se ayudará al personal encargado de la vigilancia del cumplimiento de las normas de acceso y vigilancia de los recreos, recordando al alumnado que debe seguir las instrucciones establecidas de distanciamiento social e higiene.
- Se evitará tocar objetos de otras personas o superficies en zonas comunes.
- Es aconsejable lavarse las manos antes y después de tocar objetos de uso común como impresoras y ordenadores.
- Se ventilará convenientemente el espacio en el que nos encontremos (departamento, sala de profesores…).
- Si se utilizan los ordenadores del centro, tras su uso, se limpiarán con una solución desinfectante el teclado, el ratón y la pantalla.
- Se respetarán las distancias de seguridad de 1,5 metros entre alumnado y trabajadores del centro.
- Se respetarán los aforos máximos establecidos en las zonas comunes, esperando en caso de ser necesario y permitiendo, en su caso, el acceso a otros compañeros.
- Es recomendable **mantener las puertas de zonas de paso (pasillos, dependencias…) abiertas**, o anular temporalmente los mecanismos que obligan a manipular los pomos y tiradores para permitir su apertura simplemente mediante empuje.
- Se establecerán en los **pasillos y escaleras,** en los espacios donde sea posible, sentidos de circulación únicos para facilitar el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal. En su defecto, se circulará por el lado derecho en el sentido de la marcha.
- Las **fuentes** deben mantenerse **fuera de servicio**, por ello, los integrantes de la comunidad educativa deberán traer sus propios envases de agua (es especialmente importante que no se compartan bajo ningún concepto). Si fuera necesario rellenarlos, se utilizarán grifos conectados a la red (agua clorada) que permitan que, durante el proceso de llenado, los envases no contacten con el extremo del grifo.
- **Las meriendas** se efectuarán respetando la máxima distancia interpersonal de seguridad posible, preferentemente en espacios al aire libre o en espacios bien ventilados.
- **Las cafeterías** de los centros educativos deberán cumplir las disposiciones establecidas por las autoridades sanitarias que se apliquen a su sector de actividad. Los usuarios deberán practicar la higiene de manos el momento de acceso y al abandonarlas. Las mesas y agrupaciones de mesas se ubicarán de forma que se pueda respetar la máxima distancia interpersonal de seguridad posible. Se recomendará mantener la distancia de seguridad en todo momento y la utilización de la mascarilla durante todo el tiempo que sea posible. El local se mantendrá bien ventilado, con aire exterior, manteniendo las ventanas practicables abiertas de forma permanente.

PROTOCOLO DE MOVILIDAD PARA ACCESO, SALIDA E INTERIOR DEL CENTRO

En los accesos al centro se evitarán las aglomeraciones, por lo que se harán entradas y salidas escalonadas en **dos turnos** y se habilitarán un total de **4 zonas de acceso**.

ACCESO	DETALLE	TURNO 1	TURNO 2
Puerta exterior 1	Entrada por la puerta corredera y acceso por la puerta lateral 2	2º ESO A-B-C-D 4º ESO D	2º BACH A y B 1º BACH B
	Entrada por la puerta corredera y acceso por la puerta principal	1º ESO PMAR 1	1º BACH C 2º EAS
Puerta exterior 2	Entrada por la puerta principal pequeña y acceso puerta lateral 1	Personal trabajador del centro	
Puerta exterior 3	Entrada por la puerta lateral pequeña	3º ESO A-B-C	1º BACH A 1º EAS
Puerta exterior 4	Puerta trasera, al lado del S. José	4º ESO A-B-C	2º BACH C 1º CAF
***TURNO 1**: entrada 08:20 - salida 14:15 - **TURNO 2**: entrada 08:25 - salida 14:20*			

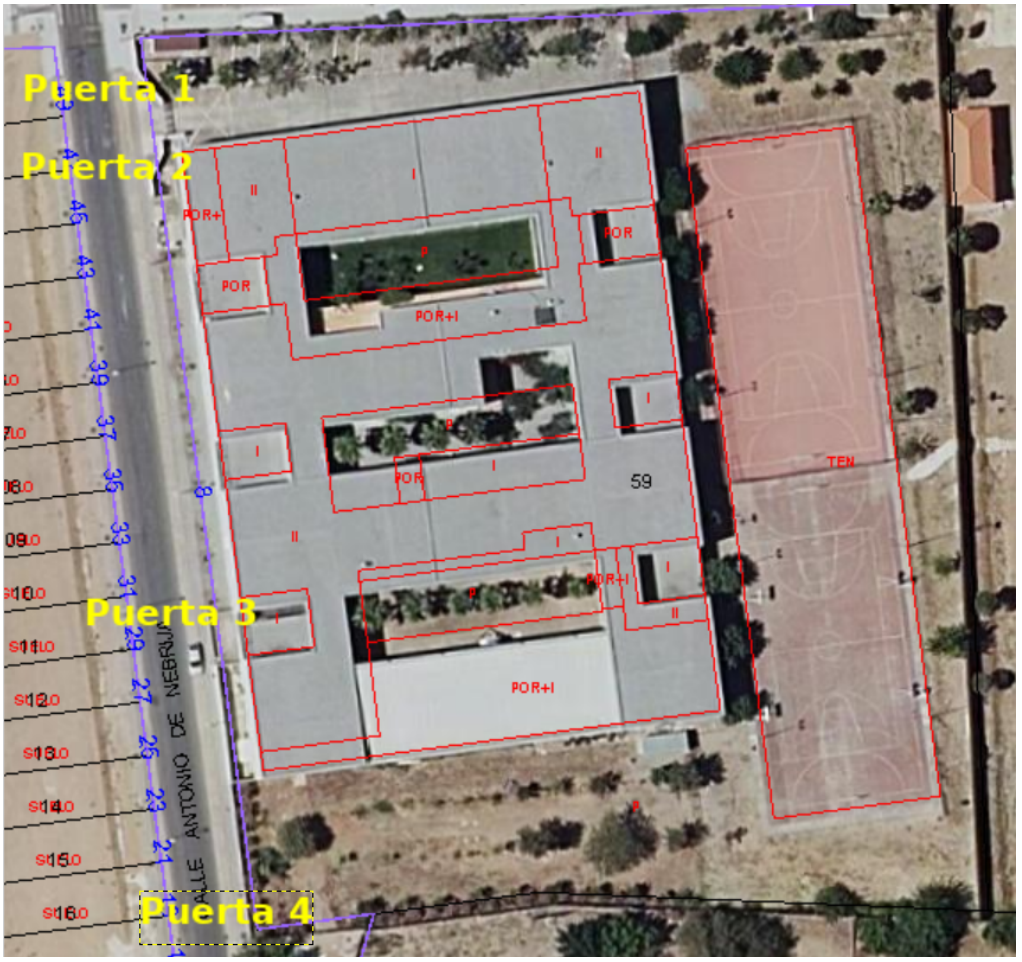

PUERTA EXTERIOR 1

PUERTA EXTERIOR 2

PUERTA EXTERIOR 3

PUERTA EXTERIOR 4

Puerta Interior lateral 1

Puerta interior lateral 2

Puerta interior principal

2.6 PREVISIONES DE ASISTENCIA AL CENTRO

POSIBLE ADECUACIÓN DE HORARIOS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES SANITARIAS ESTABLECIDAS. ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO

Si el Plan de Contingencia desarrollado por este centro educativo no garantizase las condiciones de salud e higiene frente al COVID-19, se planteará un plan alternativo que combine la presencialidad de las clases en un **primer turno de mañana** (preferiblemente para la ESO) y un **segundo turno por la tarde** (preferiblemente Bachillerato y FP).

Si, debido a la evolución de la pandemia ocasionada por la COVID-19, la formación se hiciera semipresencial y fuera preciso priorizar la asistencia de parte del alumnado, se mantendrá la **presencialidad en los niveles y etapas inferiores (hasta alumnos y alumnas de 14 años)**, y se podrá contemplar una modalidad mixta que combine la educación presencial con la educación telemática a distancia. La enseñanza sería no presencial en base a la evolución de la pandemia, en tanto que las autoridades sanitarias así lo estimaran.

MODOS DE ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS. ORGANIZACIÓN DE LOS RECREOS

HORAS LECTIVAS

En el curso escolar 2021-22 el horario del centro continuará siendo un horario tipo de régimen diurno. El inicio y fin de las clases estará fijado en dos horarios de entradas y de salidas:

- **1º, 2º, 3º y 4º ESO: de 8,20h a 14,15h**
- **1º Bachillerato, 2º Bachillerato, CAF, 1º EAS y 2º EAS: DE 8,25h 14,20h**

Estos horarios están diseñados con la intención de secuenciar las entradas y salidas, además de intentar evitar las coincidencias con los otros dos centros de la localidad (muy cercanos entre sí) y facilitar la circulación de la zona. Cada día habrá 6 periodos lectivos de 55 minutos de duración cada uno, sin descanso entre ellos, salvo los previstos en el recreo. Se tendrá en cuenta la excepcionalidad para los cursos de la ESO que saldrán 5 minutos antes y para los de Bachillerato y FP que entrarán 5 minutos después.

Las **actividades lectivas no presenciales,** si llegado el momento las hubiera, respetarán el horario presencial inicial para el desarrollo de las clases que necesiten conexión en directo. No obstante, previo acuerdo con otras materias y con el visto bueno de Jefatura de Estudios, se podrá utilizar diferente franja horaria.

Las puertas permanecerán cerradas a todo personal ajeno al centro en los períodos de recreo y solo se abrirá en el horario habilitado. Para atender a las familias se pedirá cita previa por teléfono. El horario de cierre de puertas será de 11,05h a 11,35h.

Si un alumno no llegara a tiempo a la hora de entrada, deberá esperar en el exterior del centro hasta la segunda hora de clase y tendrán que acceder por la puerta principal.

HOMOGENEIDAD DE LOS GRUPOS

- Para reducir los desplazamientos de los alumnos, se establecerán aulas de referencia para cada grupo y no se cambiará de aula durante la jornada.
- Los alumnos que pertenezcan a la **sección bilingüe** estarán distribuidos en dos grupos distintos.
- **Las enseñanzas académicas y aplicadas** también serán condicionantes a la hora de hacer los agrupamientos de alumnos en 3º y 4º ESO.
- Los alumnos solo cambiarán de clase cuando la optatividad de las materias así lo requiera, teniendo en este caso que desinfectarse el aula después de cada uso.

ORGANIZACIÓN DE LOS RECREOS

En este curso que vuelve a ser excepcional, se ha diseñado un nuevo horario de recreos para evitar que los alumnos ni se mezclen, ni se acumulen en las zonas de patios.

El recreo será el mismo para todos los cursos, de 11,05h a 11,35h, con media hora de descanso. Con este cambio se pretende evitar la excesiva circulación de alumnos por los pasillos así como las constantes interrupciones y molestias que pudieran ocasionar a aquellos otros alumnos que permanezcan en las clases.

La distribución de alumnos en los patios se ha repartido de la siguiente manera:

ZONA	ÚNICO TURNO: 11,05h a 11,35h
Patio aparcamientos	1º y 2º BACHILLERATO
Patio junto a pista alambrada	FORMACIÓN PROFESIONAL
Patio palmeras o central	4º ESO
Pista polideportiva 1	2º ESO y PMAR 1
Pista polideportiva 2	3º ESO y PMAR 2
Patio trasero	1ºESO

En la medida de lo posible las entradas y salidas en los recreos del centro se organizarán aprovechando las diferentes puertas que tenga el centro y se realizará de forma gradual y escalonada, para evitar aglomeraciones.

Solo aquellos alumnos de Formación Profesional mayores de edad y bajo la supervisión de alguno de sus profesores podrán salir del centro en los períodos de recreo.

La jornada de clases quedará confeccionada de la siguiente manera:

3 horas de clase + recreo de 30’ + 3 horas de clase

UBICACIÓN DE ALUMNOS EN LOS RECREOS (2021-2022)

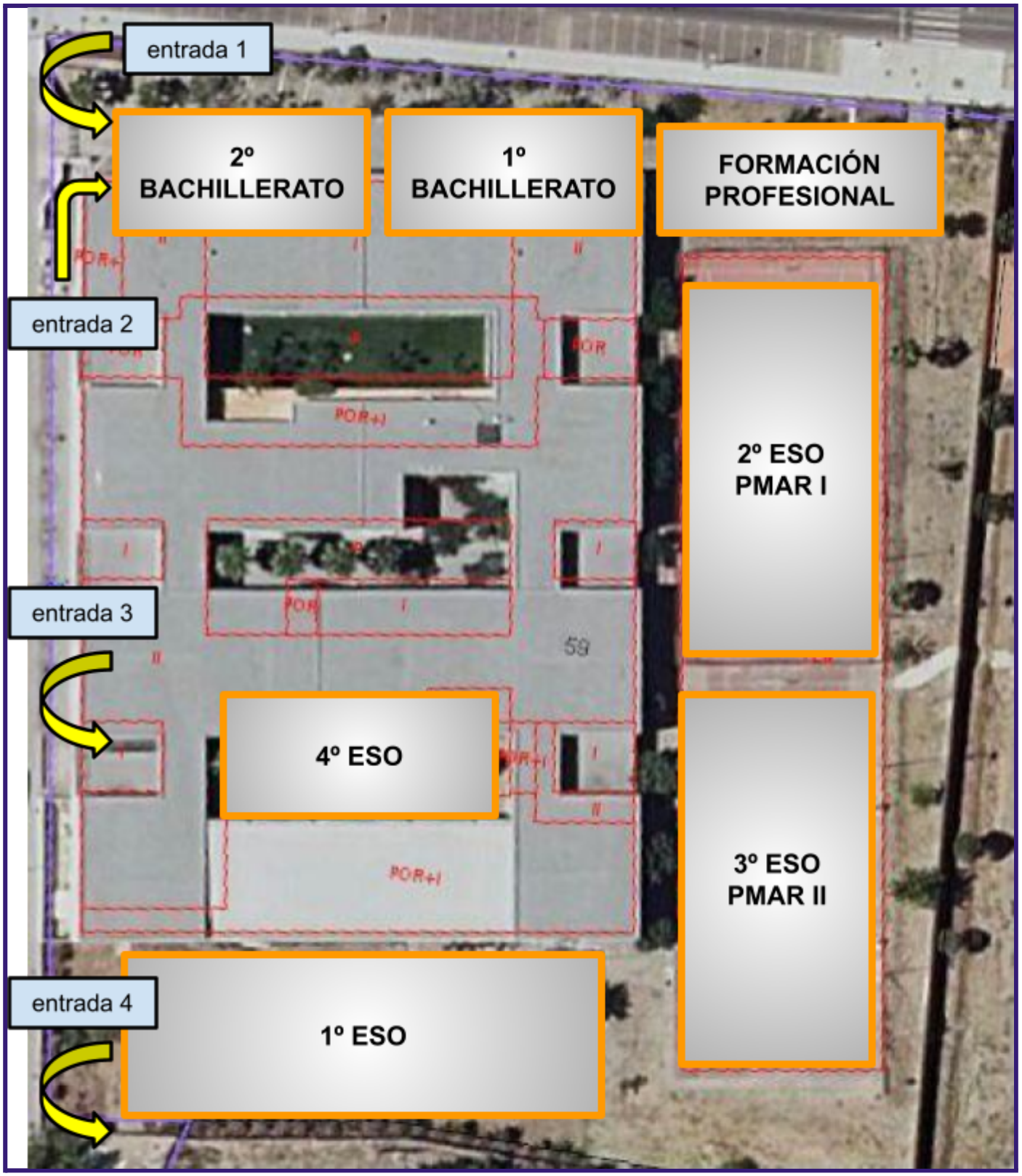

2.7 PREVISIONES DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- **TRANSPORTE ESCOLAR**

Con carácter general las monitoras y monitores de transporte escolar, así como el alumnado mayor de seis años, podrá utilizar los siguientes tipos de mascarillas (el uso de mascarillas es obligatorio):

- **Mascarilla higiénica**, también denominadas cobertores faciales comunitarios (UNE 0064-1, UNE 0064-2, UNE 0065 o UNE-CWA 17553).
- **Mascarilla quirúrgica** (UNE-EN 14683).
- **Mascarilla autofiltrante FFP2 sin válvula de exhalación** (EN 149).

Antes del comienzo del servicio de transporte escolar, se distribuirá al alumnado asignando una plaza fija en el vehículo, procurando que cada persona utilice siempre el mismo asiento durante el curso escolar, situando en asientos contiguos a las alumnas y alumnos que convivan juntos en un domicilio y/o que pertenezcan al mismo grupo de convivencia estable.

En el caso de que varios centros compartan el mismo transporte escolar, el alumnado del mismo centro escolar se ubicará junto, minimizándose en lo posible las interacciones entre grupos de diferentes centros. Para ello, en el caso de vehículos con plazas libres, se maximizará la distancia entre los diferentes grupos de convivencia estable, dejando asientos libres entre los integrantes de los distintos grupos.

Los vehículos deben limpiarse y desinfectarse diariamente, y también tras cada uso si son utilizados por grupos de personas diferentes. Asimismo, se desinfectarán en caso de que alguno de sus ocupantes resultase positivo.

Los vehículos dispondrán de material de desinfección de manos. Todas las usuarias y usuarios deberán practicar la higiene de manos al acceder y abandonar el vehículo.

Con objeto de mejorar la ventilación del habitáculo, no se utilizará la recirculación de aire y se mantendrá alguna ventanilla parcialmente abierta durante todo el trayecto, si dispone de ella.

La entrada y salida a los vehículos se realizará en fila manteniendo la máxima distancia interpersonal de seguridad posible mientras se espera para subir o bajar. Tanto la entrada como la salida se realizarán de forma ordenada y escalonada por grupos de convivencia estable, de tal forma que será el acompañante la persona que indicará a los usuarios el momento en el que deben realizar la salida y entrada en el mismo. En aquellos vehículos donde no exista la figura del acompañante será la conductora o el conductor del vehículo quien deberá velar porque se cumpla esta medida.

- **COMEDOR ESCOLAR**

Nuestro centro no dispone de este servicio.

2.8 Formación del profesorado y alumnado acerca de los requisitos higiénico-sanitarios establecidos y para la utilización de las instalaciones

En relación con estos aspectos se actuará de acuerdo a como posteriormente se detalla.

En la primera sesión de Claustro que se celebre, el equipo directivo entregará por escrito a todo el profesorado los documentos que se especifican a continuación:

- Información-formación correspondiente al Plan de Contingencia del Centro.
- Información-formación sobre el Protocolo de Prevención elaborado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Esta misma información-formación se dará al profesorado que se incorpore al centro a lo largo del curso.

En las reuniones iniciales con las familias del alumnado y en la primera sesión que se celebre con los alumnos de cada grupo, los respectivos tutores:

- Informarán sobre las normas higiénicas que serán de obligado cumplimiento.
- Harán tomar conciencia del peligro existente por brotes y de la importancia que tiene el mantener las medidas de higiene y distanciamiento social.
- Informarán sobre el Plan de Contingencia.

Como la Administración educativa ofrecerá talleres informativos-formativos dirigidos tanto a profesorado como a alumnado, adaptados a las distintas etapas, y elaborará, en colaboración con los centros, folletos informativos o infografías digitales, vídeos explicativos..., tanto para el profesorado como para el alumnado y las familias, el centro se encargará de que todo se lleve a cabo. Para los talleres informativos-formativos se podrá solicitar la colaboración de personal sanitario especializado.

En la página web de nuestro centro existirá un apartado COVID-19 para difundir la información más actualizada a toda la comunidad educativa.

A través de Rayuela se comunicará a los diferentes sectores de nuestra comunidad educativa toda la información relevante sobre esta situación excepcional. El centro se va a asegurar de que todas las familias tengan activos sus perfiles y recomendará el uso de la app en los móviles.

Se redactará un protocolo resumido para el alumnado que se expondrá en los tablones informativos (tanto los ubicados en las clases como los situados en otros puntos del centro) y que recogerá las medidas de higiene y seguridad que se deben respetar durante la permanencia en el centro.

La información se ofrecerá empleando diversos medios y formatos simultáneamente.

2.9 ADAPTACIONES PROGRAMÁTICAS

- **ADAPTACIÓN DE LOS CURRÍCULOS Y LAS PROGRAMACIONES DE LOS CURSOS, ÁREAS Y MATERIAS PARA PRESTAR ESPECIAL ATENCIÓN A LOS SABERES Y COMPETENCIAS FUNDAMENTALES Y PARA RECUPERAR LOS**

DÉFICITS OCASIONADOS

Debido a los efectos provocados por la pandemia de la COVID-19 en la prestación del servicio público de la educación y en virtud de la reflexión y revisión crítica de los planteamientos pedagógicos a que nos ha abocado esta situación excepcional, es necesario que la programación de la enseñanza para el curso 2021/2022 tenga muy presentes los contenidos y competencias trabajadas, adquiridas y no adquiridas en el curso académico precedente y poder así obrar en consecuencia. Sobre todo, en aquellos grupos que durante el curso 2020/2021 hayan sufrido periodos de cuarentena y por lo tanto de no presencialidad.

Con el fin de poder determinar de forma objetiva el nivel competencial del alumnado, el curso 2021/2022 comenzará con una **evaluación inicial** de cada área, materia o módulo que sirva para detectar las carencias y necesidades del alumnado, referidas básicamente a los contenidos mínimos no trabajados o no adquiridos en el curso académico 2020/2021, y así poder adecuar las programaciones didácticas a dichas necesidades y establecer las medidas de refuerzo y apoyo que correspondan.

Independientemente del escenario sanitario y educativo o del nivel de alerta en que nos encontremos al inicio del curso escolar 2021/2022, todos los centros educativos deberán tener adaptados sus documentos programáticos de forma que se contemple en ellos la regulación y programación específica de la enseñanza en la modalidad telemática. Un extracto de esa regulación específica para la enseñanza telemática se publicará por los medios que cada centro considere para conocimiento general de toda la comunidad educativa.

Atendiendo a las características sanitarias del alumnado que se escolariza, se considera necesario que las familias que cuenten con informe o valoración médica actualizada, la aporten al centro en septiembre antes de comenzar con las tareas de logopedia, fisioterapia o la programación curricular.

- ## PROGRAMACIÓN ALTERNATIVA PARA CURSOS, ÁREAS Y MATERIAS PARA SU DESARROLLO MEDIANTE LA ENSEÑANZA A DISTANCIA

Tanto en la modalidad presencial como en la telemática, se potenciará por parte de los centros educativos la enseñanza interdisciplinar, por proyectos o por ámbitos, lo que exige mayor coordinación entre el profesorado y un liderazgo pedagógico fuerte del equipo directivo para estimular el trabajo colaborativo y la enseñanza competencial.

En línea con un modelo de enseñanza competencial, por ámbitos y por proyectos, se podrán realizar programaciones que integren varias materias.

La agrupación de materias en ámbitos, en los términos previstos en el artículo 31 Decreto 98/2016, de 5 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura, será la opción preferente en 1º de ESO.

Los currículos serán flexibles, sin menoscabo de la planificación previa. Para los periodos de enseñanza presencial, deben seleccionarse los contenidos con mayor peso propedéutico y aquellos que requieran más tiempo de explicación o aclaración de dudas. Por el contrario, aquellos en los que el alumnado pueda tener una mayor autonomía para su aprendizaje se dejarán para una eventual enseñanza a distancia.

Ante la eventualidad de tener que abandonar la enseñanza presencial por otros modelos semipresenciales o a distancia, **los órganos de coordinación didáctica tendrán elaborada una**

programación alternativa de las áreas, materias y módulos que les corresponden para utilizarla si fuera necesario, en función de la evolución de la situación sanitaria.

A este fin, todos los centros incluirán en su Programación General Anual un nuevo apartado, de carácter preventivo, denominado “Medidas a adoptar ante la suspensión de las actividades lectivas presenciales”. Este apartado se trasladará a las programaciones didácticas, a las programaciones de aula y a las medidas extraordinarias de atención a la diversidad.

Sin excluir otras plataformas, **Rayuela debe ser clave** para la comunicación entre los docentes, el centro y las familias. En este sentido se incentivará el uso del cuaderno del profesor que ofrece la misma, adaptando su configuración a los diferentes escenarios que puedan darse. Otras herramientas muy utilizadas por el profesorado son las aplicaciones de la G-Suite de Educarex que permiten el trabajo colaborativo entre el profesorado, entre este y el alumnado y entre el propio alumnado en un entorno más seguro. Por esta razón, se podrán solicitar cuentas de Educarex para todo el alumnado, que deberán aportarse al inicio del curso como uno más de los datos de matrícula. Asimismo, los centros revisarán y repondrán, en su caso, las claves de acceso a Rayuela para todo el alumnado y sus familias al inicio del curso escolar.

Para que la carga de trabajo no aumente considerablemente en un escenario de enseñanza semipresencial o a distancia y respetar así los derechos laborales y la salud del profesorado, cada centro establecerá, como anexo a su Reglamento de Organización y Funcionamiento, un **Protocolo de Trabajo Telemático**, con una calendarización y horarios tasados, donde se recojan, entre otras, estas actuaciones: calendarios de reuniones de coordinación; tutorías con padres y alumnos; foros de elaboración de proyectos educativos entre varios profesores. Igualmente, podría incluir criterios comunes sobre aspectos como las horas de trabajo en casa, el límite de carga de tareas propuesto al alumnado, la forma de comunicación del trabajo a las familias, las aplicaciones y plataformas que se van a usar, el horario de clases online específico para la enseñanza a distancia, adaptado, manteniendo proporcionalidad según carga lectiva de la asignatura (para poder así llevar un registro en Rayuela de la asistencia o no a las clases online) y la duración recomendada de las clases online, incluyendo períodos de descanso, etc.

Si se considera necesaria la **retransmisión de clases en directo** por tener parte del alumnado en situación de no presencialidad se debe tener en cuenta que las actividades formativas en línea requieren el tratamiento de datos personales del estudiante y del profesorado y, por lo tanto, están sometidas a la normativa sobre protección de datos y sobre seguridad y confidencialidad establecida en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y por lo tanto, se seguirán las siguientes indicaciones:

1. Se podrá impartir un periodo lectivo simultáneamente, retransmitiendo, para aquellos alumnos y alumnas que se encuentren de forma no presencial, la sesión desde el aula donde se esté impartiendo docencia de forma presencial. Para ello se utilizarán los recursos propios que disponga el centro educativo, los cuales cumplen con una serie de medidas de carácter técnico y organizativo que garanticen su seguridad, integridad y confidencialidad, así como protección frente a un uso no autorizado.

2. Utilizar la videoconferencia para impartir una clase no requiere del consentimiento del alumnado o de sus tutores legales, pero sí conlleva la obligación de informar sobre esta circunstancia a los interesados. En concreto, los centros educativos han de facilitarles información de los siguientes extremos:
a. De la existencia de un tratamiento de datos personales.
b. De la finalidad de ejercer la función educativa para la que se recaban los datos y su licitud.
c. De la obligatoriedad o no de facilitar los datos y de las consecuencias de negarse.
d. De los destinatarios de los datos.
e. De los derechos de los interesados y dónde ejercitarlos.
f. De la identidad del responsable del tratamiento (Consejería de Educación y Empleo).

g. Para ello, puede utilizarse el modelo recogido en el Anexo II. “Información sobre el tratamiento de datos para la retransmisión de clases en directo”.

3. En lo referente al uso de las tecnologías en el ámbito educativo, la recomendación sigue siendo el uso de las plataformas Escholarium, Librarium y Rayuela para el uso académico, sin perjuicio de las específicas para algunas enseñanzas como pueden ser la plataforma @vanza o Evex para el uso de Moodle. Se utilizarán exclusivamente para las videoconferencias las siguientes herramientas: Google Meet asociado a las cuentas @educarex.es o Microsoft Teams. Dichos recursos digitales mencionados cumplen con las medidas de seguridad exigidas mencionadas con anterioridad en el punto 1 de este apartado.

4. La retransmisión de las clases de forma simultánea no tendrá carácter obligatorio para el profesorado, pudiendo cada profesor/a, en aras de su autonomía docente, decidir la forma en la que atiende al alumnado que se encuentra en situación de no presencialidad dentro del marco legal establecido.

5. Respecto de la transmisión de la imagen, el profesorado se transmite a sí mismo, y se habilitará tanto el micrófono como la cámara. Se puede obviar la imagen y compartir pantalla directamente.

6. En cualquier caso, nunca se procederá a la grabación y almacenado de las sesiones, sino únicamente a la retransmisión de las mismas. En todo momento, debe realizarse con todas las garantías formales y materiales, tanto desde el punto de vista de la seguridad y confidencialidad de la información como desde la privacidad de los datos personales.

7. Las imágenes serán de uso exclusivo en el entorno de la docencia no presencial. Se considera uso ilícito de las imágenes, la apropiación o uso de las mismas para fines diferentes a los objetivos de la enseñanza y a los destinatarios específicos, alumnado al que van dirigidas. Cualquier actuación indebida comportará una vulneración de la normativa vigente, pudiendo derivarse las responsabilidades legales pertinentes.

- **LA EVALUACIÓN DE LA NUEVA REALIDAD EDUCATIVA**

La evaluación del alumnado será formativa y continua, con un control y seguimiento frecuente e individualizado de los resultados, de los que se informará periódicamente a las familias, y la adopción inmediata de medidas de refuerzo cuando proceda.

Se utilizarán diversos instrumentos de evaluación y, para hacerlos congruentes con una eventual situación de enseñanza en línea o a distancia, será posible, dentro del proceso formativo y de evaluación educativo del alumnado, a salvo siempre todas las garantías legales, realizar pruebas orales individuales mediante videollamadas, trabajos, actividades, etc., previo consentimiento parental firmado o de los propios interesados, si estos tuvieran la edad legalmente requerida.

Las pruebas de evaluación serán, con carácter general, presenciales. Ante una limitación de la presencialidad en el centro será preceptiva la realización de al menos, **una prueba de evaluación de carácter presencial en los últimos cursos de las enseñanzas conducentes a título y para las pruebas prácticas de enseñanzas de formación profesional.** Asimismo, siempre que sea posible, debería ser presencial la **presentación y defensa de los Proyectos de Fin de Ciclos Formativos** de Formación Profesional de Grado Superior.

Independientemente del modelo de evaluación del proceso de aprendizaje que se siga, ya sea este presencial, en línea o a distancia, **el profesorado debe diseñar y hacer públicas las rúbricas de evaluación** de cada una de las tareas o actividades que proponga para guiar el trabajo de los alumnos y marcar con claridad lo que se considera importante.

Asimismo, el Claustro debe reflexionar y tomar decisiones sobre el necesario e impostergable cambio de mentalidad en la forma de entender la evaluación del aprendizaje del alumnado, de modo que la evaluación continua, mediante herramientas como el portafolio, trabajos monográficos individuales o en grupo, presentaciones, u otras similares, se valore más que las pruebas de evaluación tradicionales (exámenes). En línea con este nuevo modelo, se potenciarán la autoevaluación y la coevaluación.

Por lo que se refiere al alumnado, una vez asegurada la posibilidad de conexión de quienes pudieran resultar afectados por la brecha digital en una eventual situación de enseñanza en línea, se reforzará la obligatoriedad del trabajo continuo, mediante entrega de evidencias, y de la asistencia a las clases virtuales programadas, registrando las ausencias en Rayuela de la misma forma y con los mismos efectos que se hace con las sesiones lectivas presenciales.

2.10 CONSEJOS PARA LAS CLASES VIRTUALES

En el IES Puerta de La Serena se ha elaborado la lista de consejos prácticos para el desarrollo de las clases virtuales que figura a continuación.

"Las normas de convivencia en una clase telemática son las mismas que en una clase presencial"

1. Prepárate para la videoconferencia. Aséate y vístete como si fueras a una clase presencial.
2. Sé puntual. No comas ni bebas durante la clase.
3. Evita las interrupciones familiares. No cambies de escenario y procura no distraerte.
4. Presta atención al profesor y contesta cuando te pida que hables.
5. Silencia tu micrófono mientras hablan los demás.
6. Muestra tu imagen en todo momento conectando tu cámara, el profesor quiere verte y saber que eres tú quien está en su clase.
7. Procura usar auriculares con micrófono.
8. Levanta la mano para pedir el turno de palabra.
9. Cuida que la imagen de tu cuenta sea seria y formal.
10. Sé correcto y respetuoso con los compañeros y con el profesor.
11. No tomes fotos ni capturas de pantalla de ningún participante. Hacerlo y difundirlo es un delito y serías sancionado por ello.
12. Abandona la videollamada cuando lo indique el profesor, despídete correctamente.
13. Plantea tus dudas al final de la clase, por Rayuela o classroom.
14. Planifica tus trabajos y cumple con los plazos de entrega.

2.11 ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y AJENAS AL CENTRO EDUCATIVO

Respecto a las actividades extraescolares y complementarias deben adecuarse al **nivel de alerta** de nuestro territorio y seguir el protocolo preventivo vigente. A continuación, se detallan las medidas y aforos a adoptar según nivel de alerta:

NIVEL DE ALERTA 1

• Realización de actividades extraescolares dentro del propio centro, cumpliendo siempre las medidas de distanciamiento e higiene indicadas en el plan de contingencia, así como el resto de medidas preventivas. En cualquier caso, se deben programar **en grupos/aulas** sin posibilidad de mezclarse con otros grupos, aunque sean actividades en el exterior.

• Se permitirán actividades que impliquen el acceso a entornos públicos (museos, excursiones, teatros…) siempre que se realicen de forma unitaria **(considerando el grupo/aula como unidad**) y sin posibilidad de mezclarse con otros grupos del centro ni de otros centros educativos.

• Se autorizarán conferencias o charlas impartidas por personal externo al centro siempre que estén dirigidas a un **único grupo/aula**, a la vez, y se puedan mantener un asiento de distancia en la misma fila en caso de asientos fijos o 1,5 metros de separación si no hay asientos fijos. Los asientos serán preasignados y no se podrá cambiar de asientos en ningún momento.

• Excepcionalmente, previa autorización de la Inspección Educativa, se permitirá la participación de varios grupos/aulas en actividades extraescolares, si se mantienen las medidas de distancia y seguridad indicadas en este Plan de Contingencia.

• Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se realizarán sin asistencia de público.

• Se recomienda evitar los viajes de estudios, graduaciones y actos institucionales similares mientras dure la crisis sanitaria. Si, a pesar de esta recomendación, se llegasen a realizar algunas de las citadas actividades, estas tendrán que cumplir los siguientes criterios:

- Se llevarán a cabo a partir de la tercera semana de junio, una vez finalizadas las clases presenciales, con el objetivo de no interferir en las actividades esenciales.

- Si se efectuase dentro del centro educativo, contarán con las medidas de distanciamiento e higiene indicadas en el Plan de Contingencia del centro, así como el resto de medidas preventivas higiénico-sanitarias. En cualquier caso, tendrán que programarse en grupos/aulas sin posibilidad de interactuar con otros grupos, aunque fuesen actividades en el exterior y no podrá acceder al centro, personal ajeno al mismo.

- Si se llevan a cabo fuera del centro educativo, en instalaciones como teatros o auditorios, se deberá respetar el aforo máximo al 75%, siempre que se pueda mantener un asiento de distancia en la misma fila en caso de asientos fijos o 1,5 m de separación si no hay asientos fijos, entre los distintos grupos de convivencia. En ningún caso se superarán las 450 personas en total.

- Se elaborará un plan de contingencia específico para la actividad, el cual será entregado a la Inspección Educativa, que se les pediría en caso de brotes asociados a estas celebraciones. En dicho plan de contingencia, se reflejarán las normas básicas de prevención, higiene y seguridad haciendo especial hincapié en aspectos como el uso de la mascarilla, la ventilación adecuada y la distancia social.

- Si se trata de salidas con pernocta, serán de aplicación las “Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para las actividades de tiempo libre dirigidas a la población infantil y juvenil 2021”.

• Se permitirá la realización de congresos, encuentros, etc. con alumnado de diferentes centros siempre que no se supere un aforo de más del 75%, con un máximo de 50 asistentes y garantizando las medidas de distanciamiento e higiene y prevención. Además, hay que evitar las aglomeraciones en zonas de descanso.

En “Nueva Normalidad" se permitirá la interacción entre grupos de un mismo curso, sobre todo en actividades al aire libre.

NIVEL DE ALERTA 2

• Realización de actividades extraescolares dentro del propio centro **en el exterior**, cumpliendo siempre las medidas de distanciamiento e higiene indicadas en el plan de contingencia, así como el resto de medidas preventivas. En cualquier caso, se deben programar **en grupos/aulas** sin posibilidad de mezclarse con otros grupos, aunque sean actividades en el exterior.

• Se permitirán las actividades que impliquen el acceso a entornos públicos (museos, excursiones, teatros…) siempre que se realicen de forma unitaria **(considerando el grupo/aula como unidad**) y sin posibilidad de mezclarse con otros grupos del centro ni de otros centros educativos

• Se autorizarán conferencias o charlas impartidas por personal externo al centro siempre que estén dirigidas a un **único grupo/aula**, a la vez, y se puedan mantener un asiento de distancia en la misma fila en caso de asientos fijos o 1,5 metros de separación si no hay asientos fijos. Los asientos serán preasignados y no se podrá cambiar de asientos en ningún momento.

• Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se realizarán sin asistencia de público.

• Se prohíben los viajes de estudios, graduaciones y actos institucionales similares.

• Se permitirá la realización de congresos, encuentros, etc. con alumnado de diferentes centros siempre que no se supere un aforo de más del 75%, con un máximo de 30 asistentes y siempre garantizando las medidas de distanciamiento e higiene y prevención. Además, hay que evitar las aglomeraciones en zonas de descanso.

NIVEL DE ALERTA 3

• Prohibición de todo tipo de actividad no esencial realizada fuera del aula, con el fin de evitar desplazamientos innecesarios por el centro.

• Solo se permitirán conferencias o charlas impartidas por personal externo de manera virtual.

• La realización de congresos, encuentros, etc. se realizará de forma telemática.

NIVEL DE ALERTA 4

• Prohibición de todo tipo de actividad no esencial.

• Solo se permitirán conferencias o charlas impartidas por personal externo de manera virtual.

• La realización de congresos, encuentros, etc. se realizará de forma telemática.

3. BIBLIOGRAFÍA

- *Instrucción 9/2021, de 28 de junio, de la Secretaría General de Educación por la que se unifican las actuaciones correspondientes al inicio y desarrollo del curso escolar 2021/22 en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato.*
- *Guía General para la organización y desarrollo para el curso 2021/22 en todos los Centros sostenidos con fondos públicos para la Comunidad Autónoma de Extremadura (junio 2021).*
- *Guía General: Documento "Orientaciones para la preparación de planes de contingencia para el curso 2021-2022".*
- *Protocolo Preventivo del 25 de junio de 2021 para los centros educativos y de apoyo a la enseñanza públicos, dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura durante la nueva realidad educativa.*
- *UNICEF_EDUCA_COVID19*

Jefatura de Estudios 2021